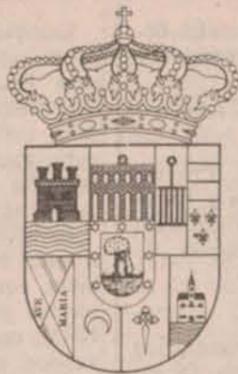


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca concurso para redacción de proyecto de puente sobre el río Tajo, en el C.V. 106; ensanche y mejora de trazado del C.V. 106, entre la C. P. 27 y su límite de la provincia de Toledo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 35.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrá interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de y domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 9 de julio de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—52.843)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de pavimentación de la travesía de Pozuelo de Alarcón, en el C.V. 81, de Pozuelo a Boadilla por la colonia de la Paz.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de julio de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—52.844)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles de Arturo Soria, Hernández de Tejada, Agastia y avenida de América."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—52.777)

Gerencia Municipal de Urbanismo Expropiaciones

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 25 de ju-

nio último, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de delimitación y previsiones de planeamiento en la zona de Pradolongo (Madrid), determinándose como sistema de actuación para su ejecución el de expropiación, conforme se refleja en los planos obrantes en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con los artículos 38 y 199-4.º del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo, y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año, siguiente a la fecha de su presentación, en el caso de desestimación, por silencio administrativo, del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, significándose que, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(X.—184)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 14 de abril de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de septiembre de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél, a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al

cambio de tensión (ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION

POR SECTORES

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas u distritos
Abril 1982

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

- 4.—Goya.—99, 103.
- 4.—Lombía.—6, 8, 12.
- 4.—Alcalá.—108, 114, 116, 118.

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO.—CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

S.I.1263. — Fernán González-Goya. — Goya, 99, 103. Lombía, 6, 8, 12. Alcalá, 108, 114, 116, 118.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.950) (O.—52.767)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.109

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.109, situada en San Martín de la Vega (Madrid), calle de la Virgen de la Paloma, compuesta por un transformador de 160 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.762-15) (O.—52.630)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.108

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.108, situada en Madrid, Unidad Vecinal I Palomeras Sureste, C. T. II, calles Uno y Dos, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. número 1 SO-1719, y salida de otro al C. T. 111 de esta misma urbanización.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.762-16) (O.—52.631)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.107

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.107, situada en Madrid, Unidad Vecinal I Palomeras Sureste, C. T. Y, calles Uno y Dos, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de 15 KV. subterráneo procedente del C. T. SO-1715, y salida de otro al C. T. SO-1718.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.762-17) (O.—52.632)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.106

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.106, situada en Madrid, calle de Juan de Urbista, con vuelta a la calle de Téllez, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. R. de Pacífico y salida de otro al C. T. NO-0083.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.762-18) (O.—52.633)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.105

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.105, situada en Madrid, Palomeras Sureste, calle Intermedia, con vuelta a calle A, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada a 15 KV. procedente del C. T. 21 y salida de otro cable al C. T. 2, ambos de esta misma urbanización.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.762-19) (O.—52.634)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.104

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.104, situada en Madrid, calles Uno y Dos, sin número, Palomeras Sureste, C. T. 1, compuesta por dos transformadores de 630

KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV. procedente del C. T. Palomeras 2, SO-1716. el cable de salida conectará con el C. T. Palomeras 3, SO-1717.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.762-20) (O.—52.635)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.103

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.103, situada en Madrid, calles Uno y dos, sin número, Palomeras Sureste, C. T. 2, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del C. T. Palomeras 20, SO-1734, y el cable de salida conectará con el C. T. Palomeras 1, SO-1715.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—7.762-21) (O.—52.636)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.102

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.102, situada en Madrid, calle de los Hermanos García Noblejas, sin número, Palomeras Sureste 19, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del C. T. SO-1775. Palomeras 23, el cable de salida conectará con el C. T. Palomeras número 18. SO-1732.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decre-

Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—7.762-37) (O.—52.652)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto notificando propuesta de resolución en expediente de desahucio de vivienda de protección oficial propiedad del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

En esta Dirección Provincial se tramita el siguiente expediente de desahucio por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Grupo Hermanos García Noblejas, II fase, calle Taburiente, número 9, tercero izquierda, vivienda 1.905/813. Titular, don Pablo Martínez Cano.

Desconociéndose el domicilio actual del interesado, se efectúa la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

PROPUESTA

Rescindir el contrato que don Pablo Martínez Cano tiene suscrito con el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda respecto a la vivienda núm. 1.905/813, sita en la calle Taburiente, número 97, tercero izquierda, de Madrid, del Grupo Hermanos García Noblejas, II fase, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma.

No obstante V. I. resolverá. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y Orden de 19 de enero de 1978, se le indica que en el plazo de cuatro días hábiles, a partir de la presente notificación, podrá formular cuantas alegaciones estime convenientes en su defensa, transcurrido este plazo se dictará la resolución que proceda.

Madrid.—El Director provincial, P. A. (Firmado).
(G. C.—7.862)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Primera Jefatura Zonal de Construcción Transportes Terrestres

Proyecto de doble vía Atocha-Parla. Tramo Atocha-Villaverde (segunda fase). Infraestructura Manzanares-Méndez Alvaro

EXPROIACIONES

Término municipal de Madrid

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 13 de junio de 1981, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el día 19 de julio de 1982, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, y en horas de diez a once y media de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en

la disposición tercera del citado artículo.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número. — Propietario. — Domicilio. — Situación de la finca. — Clase de finca. — Metros cuadrados. Superficie a expropiar. Metros cuadrados Superficie ocupar temporalmente (tres años)

1.—Unión Explosivos Río Tinto.—Paseo de la Castellana, 20, Madrid.—Cerro de la Plata.—Solar.—3.500.—4.520.

2.—Unión Eléctrica Madrileña.—Capitán Haya, 53, Madrid.—Cerro de la Plata.— Edificación industrial. — 3.450.—2.300.

3.— Campsa. — Capitán Haya, 41.—Cerro de la Plata. — Solar. — 350.—450.

4.— Herederos de Manuel Pradillo, "Quinta de los Pinos, S. A." y hermanos de Guillermo Cabezas.—Atocha, 70, Madrid.—Méndez Alvaro, s/n.—Solar.—3.000.—325.

5.—Don Mariano Federico y doña María Josefa Moreno García.—Toledo, 149. Polígono 51-B, avenida de la Paz, parcela número 3.—Solar.—190.

6.—1.—Don Enrique, don Pablo y doña María Eguinoa Masdeu.—Paseo de La Habana, 169, Madrid.—Parcela 2.—Solar.—4.100.—150.

6.—2.—Don Enrique Eguinoa Masdeu.—Paseo de La Habana, 169, Madrid.—Méndez Alvaro, s/n.—Solar.—800.

6.—3.— Don Pablo Eguinoa Masdeu.—Paseo de La Habana, 169, Madrid.—Méndez Alvaro, s/n.—Solar.—20.

7.—Arrendamiento y Obras, S. A.—Bailén, 12, tercero derecha, Madrid.—Solar.—5.870.—970.

8.—La Cerámica, S. A.—Santiago, 16, Valladolid.—Parcela número 18.—Solar. 80.

9.—Hermanos Segovia Villarreal.—General Moscardó, 35-37, Madrid.—Parcela número 19.—Solar.—3.040.—1.550.

10.—Don A. Castillo.—Cerro de la China.—Solar.—1.130.—1.800.

11.—Don José Luis Espinós Piña.—Plaza de Argüelles, 2, Madrid.—Cerro de la China.—Solar.—1.870.—1.840.

12.—Doña Casilda y doña María Fernández de Henostroza y Salavert.—Plaza de la Independencia, 8, Madrid.—Cerro de la China.—Solar.—250.—1.980.

13.—Otros.—Cerro de la China.—Solar.—6.200.—6.850.

Madrid, 1 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.
(G. C.—7.947)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior

PLIEGO DE CARGOS

Expediente núm. 28/757/82-A, instruido a don Emilio Ferrero Carro, frutería, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Hechos imputados: Con fecha 26 de febrero de 1982, según consta en el acta número 389.637, se practicó inspección en la frutería arriba indicada, en presencia de don Emilio Ferrero Carro, en calidad de propietario, comprobándose:

Venta al público con precios abusivos, con un exceso sobre el margen legal autorizado de un 75,19 por 100 en judías verdes.

Lo anteriormente expuesto supone infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, a tenor de lo dispuesto en la circular 11/67-A ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero de 1968), en concordancia con el artículo 3, apartados 1 y 18, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 1 de julio de 1982.—El Instructor, Emilio Castro Moya.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la

incoación del oportuno expediente a Emilio Ferrero Carro, frutería, calle Sacedón, número 1, Villaviciosa de Odón (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Emilio Castro Moya y Secretario a don Carlos García Arias.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.
(G. C.—7.910)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Doña María Carmen Guerra Bermúdez solicita licencia de apertura de frutos secos y variantes en la calle Malvarrosa, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.777) (O.—52.583)

Doña Rosario Hernández Silva solicita licencia de apertura de droguería-perfumería en la calle de Toledo, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 17 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.778) (O.—52.584)

Doña Vicenta Feito García solicita licencia de apertura de jardín de infancia y preescolar en la avenida de Portugal, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.779) (O.—52.585)

La "Casa Regional de Málaga" solicita licencia de apertura de sala de juego de bingo en la plaza de Villa Fontana, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.780) (O.—52.586)

Doña María Pilar Herráiz de José solicita licencia de apertura de preescolar y jardín de infancia en la avenida de Alcalde de Móstoles, número 11, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.781) (O.—52.587)

Don Pablo Román Becerra solicita licencia de apertura para carpintería de aluminio en la calle Simón Hernández, número 70.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.782) (O.—52.588)

Doña María Teresa Largo López solicita licencia de apertura para peluquería de señoras en la calle Méjico, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.783) (O.—52.589)

Don Salvador Latorre Valero solicita autorización para instalar frutas y verduras en la calle de Montero, con vuelta a Inmaculada, número 1. Expediente número 286/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.784) (O.—52.590)

Doña María Antonia Colorado Cuevas solicita autorización para instalar lencería en la calle de Cristo, número 31, local izquierdo. Expediente número 287/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.785) (O.—52.591)

Don Enrique Pérez Muñiz solicita autorización para instalar alquiler de coches con conductor, licencia de abono clase C, en la calle de Sevilla, núm. 14, portal número 2, quinto G. Expediente número 288/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.786) (O.—52.592)

POZUELO DE ALARCON

Se ha solicitado por "Jardín Villa Cristina", adjudicatario de la contratación directa de la compra y plantación de árboles en las calles Gómez Tejedor y otras, la devolución de la fianza que tiene constituida por dicha adjudicación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, 21 de junio de 1982.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.
(G. C.—7.763) (O.—52.570)

ROZAS DE PUERTO REAL

Doña Consuelo Aronsanz de Luis solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de pescado en la avenida de Madrid, s/n.

Don Honorio López Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería en la calle Carretera Vieja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por las mencionadas actividades que se pretenden instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rozas de Puerto Real, 22 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.682) (O.—52.520)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Por parte de doña Josefa Gallardo Rodríguez se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un local de venta menor de calzado ordinario (nombre del antiguo titular don Félix Pascual García), en la finca número 2 de la avenida de José Antonio, Urbanización "Barranco de la Morena", bloque número 2, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones perti-

nentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. San Agustín del Guadalix, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.723) (O.—52.553)

SAN MARTIN DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/1982, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.721) (O.—52.551)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación del servicio de la báscula municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de junio de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se especifican a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.719) (X.—175)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se encuentra expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenanza de la tasa por la utilización de la piscina municipal, que fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de junio de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se especifican a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.720) (X.—176)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fidel Muñoz San Segundo ha solicitado licencia para instalar un taller electromecánico en la calle Estafeta, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.812) (O.—52.609)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María del Carmen Gómez García ha solicitado licencia para instalar una tienda de aparatos musicales en la calle Clínica, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.813) (O.—52.610)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Viviendas y Comercios, S. A." ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento en la calle Real, con vuelta a las calles Juan Olivares y Carlos V.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.814) (O.—52.611)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Emilio Aumente Blanco ha solicitado licencia para instalar una oficina de farmacia, en la calle de San Nicolás, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 1 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.890) (O.—52.686)

TORREJON DE LA CALZADA

Por parte de "B. O. J., S. A.", y en su nombre don Alfredo Gómez Andr ez, se ha solicitado licencia para instalar una f brica de muebles de madera, en serie, en la carretera de Gri n, de esta municipalidad.

Lo que se hace p blico para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de alg n modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez d as, de conformidad con lo dispuesto en el art culo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretar a del Ayuntamiento. Torrej n de la Calzada, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.708) (O.—52.540)

Don Juan Francisco Ortiz Mora solicita autorizaci n para instalar un servicio t cnico de electr nica, en venta y reparaci n con taller manual, en la calle Castillo, con entrada por carretera de Gri n.

Lo que se hace p blico para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince d as, las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrej n de la Calzada, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.709) (O.—52.541)

Do a Rosa Mar a Pascual Miguel solicita autorizaci n para instalar tienda de frutos secos en la calle Castillo, de esta localidad.

Lo que se hace p blico para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince d as, las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrej n de la Calzada, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.710) (O.—52.542)

Don Jos  Carlos Domingo Calleja solicita autorizaci n para instalar tienda de venta al por menor de art culos para el recubrimiento de habitaciones en la calle Castillo, n mero 3.

Lo que se hace p blico para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince d as, las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrej n de la Calzada, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.711) (O.—52.543)

Por parte de don Manuel Alguacil Guti rrez se ha solicitado licencia para instalar un almac n de muebles en el pol gono MEN, de esta municipalidad.

Lo que se hace p blico para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de alg n modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez d as, de conformidad con lo dispuesto en el art culo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretar a del Ayuntamiento. Torrej n de la Calzada, a 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.712) (O.—52.544)

VILLA DEL PRADO

Por parte de don Antonio Plaza Mayoral se ha solicitado licencia para industria de venta de materiales de construcci n de todas clases en la finca sin n mero de la avenida de la Florida, de esta municipalidad.

Lo que se hace p blico para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de alg n modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez d as, de conformidad con lo dispuesto en el art culo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretar a del Ayuntamiento. Villa del Prado, a 19 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.722) (O.—52.552)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Por parte de don Teodoro Garc a Garc a se ha solicitado licencia de apertura de una oficina destinada a alquiler de autom viles con conductor en local sito en la avenida de Madrid, bloque 1.º-1.º D, de esta Villa.

Lo que se hace p blico para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de alg n modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez d as, de conformidad con lo dispuesto en el art culo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretar a del Ayuntamiento. Villanueva del Pardillo, 23 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.713) (O.—52.545)

Por parte de don Miguel L pez Camos, en representaci n de "Alimentos Caninos, S. A.", se ha solicitado licencia de apertura de una industria destinada a la producci n de alimentos caninos, sita en los bajos del edificio sito en la calle Las Huertas, n mero 6, de esta Villa.

Lo que se hace p blico para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de alg n modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez d as, de conformidad con lo dispuesto en el art culo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretar a del Ayuntamiento. Villanueva del Pardillo, 23 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.714) (O.—52.546)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamaci n n mero 3.108/77, por el concepto de Plusval a, seguida en este Tribunal a instancia de don Jos  Antonio Montenegro Faro, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resoluci n, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesi n de hoy y en  nica instancia, acuerda desestimar la presente reclaci n, sin perjuicio de que por la Corporaci n se efect e la comprobaci n sealada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaci nes oportunas, si procedieren."

No habi ndose podido notificar en el domicilio sealado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n mero 4 del art culo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones econ mico-administrativas de 26 de febrero de 1981, c ndole que contra la resoluci n citada, cuyo texto integro tiene a su disposici n en la Secretar a de este Tribunal, podr  interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicaci n de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.715)

En la reclamaci n n mero 3.112/81, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Julio Mateo Fern ndez, se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resoluci n, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesi n de hoy y en  nica instancia, acuerda desestimar la reclamaci n m s arriba referenciada, por ser extempor nea, sin que proceda en cambio declarar la incompetencia de esta Instancia para entrar a conocer de la misma, confirmando por todo ello la liquidaci n girada por la Abogac a del Estado de la Delegaci n de Hacienda de Madrid sobre el documento presentado con el n mero G122776."

No habi ndose podido notificar en el domicilio sealado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n mero 4 del art culo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones econ mico-administrativas, signific ndole que contra la resoluci n citada, cuyo texto integro tiene a su disposici n en la Secretar a de este Tribunal, podr  interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicaci n de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—1.716)

En la reclamaci n n mero 3.231/78, por el concepto de Derechos y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios (don Miguel Angel del Olmo Ortega), se ha dictado en 31 de julio de 1981 resoluci n, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesi n de hoy, acuerda en  nica instancia desestimar la presente reclamaci n, confirmando la liquidaci n impugnada y denegando la solicitud de suspensi n pedida, debiendo ingresar el d bito en la Depositaria de la Corporaci n, e igualmente ingresar el importe de la liquidaci n de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el t rmino h bil que en la misma liquidaci n se se ale."

No habi ndose podido notificar en el domicilio sealado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n mero 4 del art culo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclama-

ciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.717)

En la reclamación número 3.232/78, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Angel L. Rodríguez Alvarez, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.718)

En la reclamación número 3.258/78, por el concepto de Derechos y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de don Alberto Hurtado Polo, se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión del día de hoy, acuerda admitir el desistimiento formulado por Comunidad de Propietarios de la calle Fuentespina, número 6, en la reclamación número 3.258/78, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.719)

Referencia número 3.295/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José Luis Campanario Mesa, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.720)

En la reclamación número 3.338/78, por el concepto de Solares S/E, seguida en este Tribunal a instancia de don Emiliano Piedra Miana, se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.721)

En la reclamación número 3.413/76, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de don Mario Rahán Ordóñez, se ha dictado en 29 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.722)

En la reclamación número 3.415/76, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de don Octavio Rahán Ordóñez, se ha dictado en 29 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.723)

En la reclamación número 3.417/76, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de don Alberto Rahán Ordóñez, se ha dictado en 30 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.724)

En la reclamación número 3.419/76, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Consuelo Rahán Ordóñez, se ha dictado en 29 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.725)

En la reclamación número 3.421/76, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Ana María Rahán Ordóñez, se ha dictado en 29 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace

por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.726)

En la reclamación número 3.423/76, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Berta Rahán Ordóñez, se ha dictado en 29 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.727)

En la reclamación número 3.425/76, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Consuelo Ordóñez Iscua, se ha dictado en 29 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.728)

Referencias números 3.442/77 y 1.967/81.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Ana María Villacamps Allende, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de

igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.729)

Referencia número 3.451/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Bernabé Sanz Pérez, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.730)

En la reclamación número 3.512/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de "Fuente-luz, S. A." (don Ernesto de Vicente Díaz), se ha dictado en 30 de mayo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones y denegar la suspensión solicitada en su día, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.731)

En la reclamación número 3.569/77, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Josefa Sola Peña, se ha dic-

tado en 13 de diciembre de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Llamamientos a herederos.—Habiéndose tenido conocimiento en este Tribunal del fallecimiento de doña Josefa Sola Peña, con domicilio para notificaciones en la avenida de Viena, bloque 80, 3.º F, en Coslada (Madrid), siendo esta señora titular de la reclamación número 3.569/77 del arbitrio de Contribuciones Especiales, y para la debida resolución de la misma se dispone: "Se suspenda la tramitación del mencionado expediente, notificando éste a los causahabientes para que comparezcan en sustitución de la fallecida en el plazo de un mes a contar del recibo de la presente, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por caducada la reclamación y por concluso el expediente, según dispone el artículo 121 del vigente Reglamento de Procedimiento."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.732)

En la reclamación número 3.591/76, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de don José Arcas Henares, en nombre de "Motor Ibérica, S. A.", se ha dictado en 30 de diciembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.733)

En la reclamación número 3.668/79, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de don Marcos Arranz Aranz, se ha dictado en 30 de diciembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en única instancia, acuerda estimar la reclamación contra la liquidación T11802/79, de 31.931 pesetas, girada en el expediente 51.344/78, que queda anulada, debiendo la oficina gestora tramitar en debida forma el expediente de comprobación de valores, tras aportación por el reclamante del documento liquidado, y girar en su día nueva liquidación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.734)

Referencia número 3.716/77.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a doña María Luisa Alvarez Lasuén, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.735)

Referencia número 3.732/77.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Lorenza-Lara Yotti, en representación de "Promola, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.736)

En la reclamación número 4.071/79, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de doña María Pilar Catalinas Callejas, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera

de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.737)

Referencia número 4.086/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Primitivo Gregorio Núñez, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.738)

En la reclamación número 4.112/79, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Bernardo Castilla Bartolomé, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.739)

En la reclamación número 4.134/79, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Jesús Ruiz García, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclama-

ciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.740)

Referencia número 4.164/77.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Juan Fernández Lera, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.741)

En la reclamación número 4.237/79, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Miguel Rojas García, se ha dictado en 31 de marzo de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

“Por todo lo anterior, este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando íntegramente el acto administrativo impugnado.”

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.742)

Referencias números 4.251, 4.252 y 4.253/77.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Lorenzo Lara Yotti, en representación de “Promola, S. A.”, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.743)

Referencias números 4.256 y 4.257/77. Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Lorenzo Lara Yotti, en nombre y representación de “Promotora General Mola, S. A.”, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.744)

Referencia número 4.262/78.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Francisco José Romero Herrera, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.745)

En la reclamación número I 4298/77, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio Gimeno Alvarez, se ha dictado en 30 de octubre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Providencia.—Habiendo sido solicitada por don Antonio Gimeno Alvarez la suspensión de ingreso de la cantidad de pesetas 25.320, correspondientes a la liquidación número 067439 M, ejercicio de 1974, girada por el concepto de Cuota de Beneficios, requiérase al interesado para que en el plazo de diez días hábiles aporte la garantía prevista en el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, con advertencia de que de no hacerlo en el plazo indicado caducará su derecho sobre la suspensión pretendida.

Al mismo tiempo notifíquese al reclamante la puesta de manifiesto del expediente, por término de quince días hábiles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—1.746)

En la reclamación número 4.299/79, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don Antonio Poulet Navarro, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

“Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior, y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren.”

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.747)

Referencia número 4.383/78.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Julio Martín Sánchez, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de

igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.748)

En la reclamación número 4.384/77, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de “Interfondo, S. A.” (don Francisco Ruiz Arias), se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

“Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.”

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.749)

En la reclamación número 4.422/77, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Luis Ciria López, se ha dictado en 29 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

“Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.”

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.750)

Referencia número 4.443/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Miguel Forcat Beltrán, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

dos, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.751)

En la reclamación número 4.446/77, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Moisés Domingo Acebes, se ha dictado en 29 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda declarar caduca la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.752)

En las reclamaciones números 4.467 y 5.275/78, por el concepto de Gastos Suntuarios, seguidas en este Tribunal a instancia de don Antonio Montero Lorenzo ("Sala de Fiestas Señorial"), se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.753)

En la reclamación número 4.489/77, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de

Modesto Alonso Recacho, se ha dictado en 29 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda declarar caduca la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.754)

En la reclamación número 4.498/78, por el concepto de C. Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Magdalena Arauz Rodríguez, se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación, que deberá ser sustituida por otra en la que se apliquen los tipos máximos establecidos por el artículo 470 de la ley de Régimen Local para cada una de las obras gravadas por las contribuciones especiales recurridas."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.755)

En la reclamación número 4.516/77, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Ana García Sánchez, se ha dictado en 29 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda declarar caduca la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.756)

Referencia número 4.531/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio, a Fernando Alvarez de Torrijos Pineda, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.757)

En la reclamación número 4.566/77, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Leonor Calvo Calvo, se ha dictado en 31 de marzo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, por ser conforme a Derecho la liquidación girada por la oficina liquidadora citada."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso del Estado de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.758)

En la reclamación número 4.635/79, por el concepto de Plus Valía, seguida en este Tribunal a instancia de don José María Hernández Corvo, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior, y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.759)

Referencia número 4.671/78.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por tér-

mino de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Ramiro Reynolds de "Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.760)

Referencia número 4.691/77.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Angel Acerete Pascual, en representación de "Fundación Generalísimo Franco, Industrias Artísticas Agrupadas", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.761)

En la reclamación número 4.748/78, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de don Alejo Martínez Martínez, se ha dictado en 30 de diciembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando el acto impugnado."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.762)

En la reclamación número 4.909/80, por el concepto de Licencia de Apertura, seguida en este Tribunal a instancia de "Oficina Técnica de Asesoramiento Inmobiliario" (don Ricardo García Tamayo), se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.763)

Referencia número 5.004/77.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Justo Barrio, en nombre y representación de "Bagomar, Sociedad Limitada", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.764)

En la reclamación número 5.008/77, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Lorenzo Requena Belguier, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda declarar caducada las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.765)

Referencia número 5.194/80.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José Fernández Asiaín, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.766)

Referencia número 5.236/78.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José Goñi Iribarren, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 15 de febrero de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.767)

Referencia número 5.242/78.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José Ramos Santero, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado

concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.768)

Referencia número 2.596/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Armando Hermosilla Sagastizábal, en nombre y representación de "Landed, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.769)

En la reclamación número 5.375/78, por el concepto de Gastos Sunuarios, seguida en este Tribunal a instancia de don Lisardo Campos Carvajal (Sala de Fiestas Dalton's), se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por el Ayuntamiento se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.770)

En la reclamación número 5.427/77, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de don Manuel Navarrete Jerez, se ha dictado en 30 de diciembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.771)

En las reclamaciones números 5.539/78 y 6.886/79, por el concepto de Plus Valía, seguidas en este Tribunal a instancia de don Raimundo Díaz Argandoña, se ha dictado en 31 de julio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.772)

En la reclamación número 5.539/80, por el concepto de Solares Edificados y sin Edificar, seguida en este Tribunal a instancia de Comunidad de Propietarios (don Leonardo Cebrían Alarcón), se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y por unanimidad y en única instancia, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.773)

En la reclamación número 5.631/78, por el concepto de arbitrios "Perros", seguida en este Tribunal a instancia de doña Cecilia Lucas Serra, se ha dictado en 30 de junio de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda declararse incompetente para conocer de la cuestión planteada, debiendo remitirse las actuaciones al órgano competente y notificar la presente resolución al interesado para que haga uso de su derecho ante el mismo."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.774)

En la reclamación número 5.656/80, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Angel Buenache Castilla, se ha dictado en 29 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.775)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Ismael Rodríguez Álvarez, en nombre y representación de "Constructora Sala, S. A.", el expediente incoado a su instancia con el número 5.714/80, contra liquidación por el impuesto de Plus Valía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.776)

Referencias números 5.721 y 5.868/79. Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Emilio Bueno Somoza, en representación de "Ainhoa, Sociedad Anónima", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del

citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.777)

Referencias números 5.866 y 5.867/79. Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Emilio Bueno Somoza, en nombre y representación de "Ainhoa, S. A.", el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.778)

En la reclamación número 5.918/78, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de doña Manuela Velasco López, se ha dictado en 30 de diciembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda desestimar la reclamación, confirmando el acto impugnado, por ser conforme a Derecho."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.779)

Referencia número 5.936/79.—Concepto: Plus Valía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Julio Fernández-Cueto Aparicio, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto

arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 10 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 1 de marzo de 1982. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—1.780)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.469 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Juan Antonio Simarro Trujillo, contra "Vama, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 2-7-1982, se ha dictado incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; cítese a las partes de comparecencia en Incidente de no Readmisión para el próximo día 21 de julio, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Vama, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.669)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Salas Aguilera y otros, contra "Servicio Internacional de Auxilio y Seguridad", en reclamación por incidente (despido), registrado con los números 1.814-24 de 1979, se ha acordado citar a "Servicio Internacional de Auxilio y Seguridad", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio, a las doce quince horas de su mañana, para la celebración del acto de incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicio Internacional de Auxilio y Seguridad" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.802)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Calver Cosgalla, contra "Lyon, Generos para Corsés,

Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 700 de 1982, se ha acordado citar a "Lyon, Generos para Corsés, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de julio, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Lyon, Generos para Corsés, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.673)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo núm. 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Gómez Sánchez y Paulino Abad Rodríguez, contra "Fabricación y Montaje de Escayola, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 702 de 1982, se ha acordado citar a "Fabricación y Montaje de Escayola, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fabricación y Montaje de Escayola, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de julio de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.649)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo núm. 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Barbero Fernández, contra "Segrama, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 259 de 1982, se ha acordado citar a "Segrama, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

sona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y al mismo tiempo se cita para confesión judicial.

Y para que sirva de citación a "Segra, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.681)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de mayor cuantía número ochocientos ochenta de mil novecientos ochenta, promovidos por doña Rosario Pérez Sánchez, representada por la Procuradora doña Josefina Alzugaray, con doña Cristobalina Sandoval Castellanos, sobre venta de finca en pública subasta, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso bajo, número tres, de la casa en Madrid, calle de Povedilla, número siete. Se halla situada en la planta baja del edificio, con acceso por la escalera común, única que tiene la finca, y está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y W. C. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Este, con pasillo de la escalera de la finca; por la derecha, entrando, al Norte, con piso bajo y número cinco y patio; por la izquierda, al Sur, con piso bajo número dos y patio, y por el fondo, al Oeste, con patio de la finca y solar número cinco de la misma calle.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de un millón quinientas noventa mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, contentándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, que ninguno conformarse con ello, sin exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.830)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-B-uno, seguido en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid (plaza de Castilla), a instancia del "Ranco de Bilbao", contra doña Francisca Hernández Granelli, en re-

clamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Vivienda, sita en Talavera de la Reina (Toledo), calle del Pilar, treinta y cinco, octavo, del portal izquierdo. Superficie: 68,89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, terraza y balcón.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, folio 106, tomo 1.189, libro 357, sección primera, finca 23.181, inscripción segunda.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de septiembre de este año, a las once de la mañana.

Segunda

Servirá de tipo la suma de ochocientos mil pesetas.

Tercera

Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Quinta

Los títulos de propiedad pueden ser examinados en el Juzgado.

Sexta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.716-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente registrado al número mil cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-H, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, sobre suspensión de pagos de la empresa "Barasa-Balbino Rabanal, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Atocha, cuarenta, a instancia de la entidad suspensa y por el número de acreedores, que es superior a doscientos, se ha suspendido la Junta de acreedores señalada para el día diecinueve del actual y hora de las diez treinta de su mañana, acordándose que en lo sucesivo se ajuste el expediente al procedimiento escrito prevenido por la ley de Suspensión de Pagos, y concediendo a dicha entidad el plazo de cuatro meses para que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores, obtenida de forma auténtica.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.842)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de ejecutivo número trescientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta-B, a instancia de "Construcciones Metálicas López, Sociedad Anónima", contra don Roberto Marco Martín, con una cuantía de procedimiento de sesenta y siete mil doscientas cincuenta y nueve pesetas; y en cuyos autos civiles se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado, que se dirá, y para

la cual, primera y término de ocho días es ha señalado el próximo día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, tercera planta, y cuya subasta se llevará a cabo conforme a los siguientes pronunciamientos legales:

a) Para poder tomar parte en la subasta los postores deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el valor del diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) El tipo de la subasta será el de la tasación pericial del bien a subastar, es decir, la de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

c) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

d) Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

e) Que el bien a subastar es el siguiente: Vehículo "Seat" 127, matrícula M-2498-CM.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.— Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.780)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cinco de mil novecientos setenta y ocho-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Financiera Venta Vehículos, S. A.", representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don José y don Domingo Muñoz López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Los bienes embargados que se subastan son los siguientes:

Un camión marca "Sava", matrícula M-1537-CG, tasado en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.711-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don An-

gel Luis García Martín, y don Ciriaco García Hernández, en reclamación de doscientas ochenta y nueve mil ochocientas cuatro pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el vehículo marca "Seat" 124-1.800, matrícula M-4155-CB.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se señala el próximo día veintinueve de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento veinte mil pesetas, que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar en efectivo el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.718-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ocho de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del "Banco Atlántico, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales señor García San Miguel, contra don Santiago Soto García, sobre reclamación de ochenta y un mil novecientos treinta y seis pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado al demandado, siguiente: La propiedad o derechos que le corresponden al demandado sobre el hotel sito en la calle de Méndez Núñez, número dos (antes calle Nueva), de la Colonia de La Paz, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Valorado en la suma de tres millones seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el sesenta por ciento del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por contrato privado de compraventa, obra unido a los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha finca no figura inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo ciento cuarenta del Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria, en su regla quinta, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.713)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO DE PAGO Y CITACION DE REMATE POR EDICTOS

En juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, seguido en este Juzgado a instancia de "Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, S. A.", representada por el Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio Ruiz García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Rodríguez Estevan. — Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Dada cuenta; el precedente escrito únase a los autos de su razón.

Desconociéndose el actual paradero del demandado don Antonio Ruiz García, y conforme solicita la actora de conformidad con el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo sin previo requerimiento de pago de los derechos dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre la sociedad ejecutante y el demandado, cuyo objeto es el local comercial número ciento cuatro de la casa "O" en Puerto Banús ("Nueva Andalucía-Marbella"), en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad de trescientas veintinueve mil novecientos catorce pesetas, suma de principal y costas presupuestadas.

Cítese de remate al demandado por medio de edictos, conforme establece el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley Procesal Civil, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, requiriéndole al pago de las responsabilidades reclamadas. Entréguese al Procurador actor, que cuidará de su cumplimiento. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Siguen las firmas.

Y para que sirva de cédula de notificación, requerimiento de pago y citación de remate al demandado don Antonio Ruiz García, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido y firmo el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.712-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO DE PAGO Y CITACION DE REMATE

En autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia de "Mandayona, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, contra don Jesús Larraga Millán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Rodríguez Estevan. — Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dada cuenta; el precedente escrito únase a los autos de su razón.

Desconociéndose el actual paradero del demandado don Jesús Larraga Millán, conforme solicita la actora, y de conformidad con el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo sin previo requerimiento de pago del bien inmueble del demandado, piso segundo E de la calle Vital Aza, número noventa y cuatro, de esta capital, como de la propiedad del mismo, en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad de doscientas treinta y un mil novecientas setenta y cinco pesetas de principal y cien mil pesetas para intereses legales y costas.

Cítese de remate al demandado por medio de edictos, conforme establece el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley Procesal Civil; uno se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; requiriéndole, igualmente, al pago de las responsabilidades reclamadas, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos. Entréguese el edicto al Procurador actor. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Siguen las firmas.

Y para que sirva de cédula de notificación, requerimiento de pago y citación de remate al demandado don Jesús

Larraga Millán, a los fines, por el término y apercibimiento acordados, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—41.717-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos veinticinco de mil novecientos ochenta-S, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Miguel Aparicio Fuentes y doña María Teresa Alvarez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el tipo de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas), la siguiente:

"Piso vivienda, cuarto letra A, situado en la planta cuarta de la casa número veintisiete de la calle Sierra Contraviésa, en Madrid. Consta de cuarto de baño, cocina, hall, cuatro dormitorios y comedor-estar. Tiene una superficie construida, aproximada, de cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle de su situación y con piso letra B de la misma planta; al Sur, con herederos de Juan Ventura; al Este, con piso letra B de la misma planta y con hueco de escalera, y al Oeste, con resto de la finca origen. Tasado pericialmente en tres millones doscientas mil pesetas".

Para el acto de la subasta se señala el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Todos los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.720-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio con el número ciento ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Beatriz Rodríguez Morales, representada por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Pedro Orozco Catalán, declarado en rebeldía y con domicilio desconocido. En dichos autos ha recaído sentencia en fecha veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio que se formula, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña Beatriz Rodríguez Morales y don Pedro Orozco Catalán el día cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho, inscrito en el Registro Civil de Vicalvaro, al tomo 29, página 403. Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas: Primera. Los hijos del matrimonio María Je-

sús y Beatriz Orozco Rodríguez quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, quien ejercerá sobre ellas la patria potestad. — Segunda. Se priva a Pedro Orozco Catalán de la patria potestad sobre sus hijas. — Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de los distritos de Vicalvaro, Chamberí y Chamberín, en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento de las hijas; líbrense cartas órdenes. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas. — Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma establecida en los artículos 769, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si en término de cinco días no se solicita su notificación personal. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Pedro Orozco Catalán, en domicilio desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el lugar de costumbre.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.709-T)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, número doscientos veintidós de mil novecientos ochenta y dos, reclamación de cantidad, instados por don Máximo Donate Cruz, contra entidad "Mutual Aseguradora de Automóviles Pelayo", y otros, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Del Juez señor Ripoll Olazábal. — Aranjuez, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dada cuenta: Presentado el anterior escrito, poder, documentos y copias, fórmense autos; registrense. Se tiene por formulado juicio declarativo ordinario de mayor cuantía por don Máximo Donate Cruz, y en su nombre y representación el Procurador don Laureano López Amblar, a quien se tiene por parte en virtud de la copia de escritura de poder presentada, que le será devuelta dejando constancia en autos, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas. Se admite a trámite la demanda formulada, que se sustentará por las reglas que para los de su clase establece la ley de Enjuiciamiento Civil, contra los ignorados herederos del fallecido don José Mariano García Ortiz, quien tuvo su domicilio en Madrid, calle del General Pardiñas, número cuarenta y dos, y demás personas interesadas en la herencia causada por el mismo, igualmente ignoradas, y contra la entidad "Mutual Aseguradora de Automóviles Pelayo"; dese traslado de dicha demanda a los demandados referidos, emplazándoles para que en término de nueve días comparezcan en forma en los autos, personándose; bajo apercibimiento de rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, emplazamiento que se verificará en cuanto a los que se mencionan ignorados, por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y respecto a la "Aseguradora Pelayo", mediante exhorto, que se expedirá al Juzgado de igual clase Decano de Madrid, haciéndose entrega de despachos al Procurador actor para su curso y gestión. Al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene para su momento oportuno; al segundo, conforme lo acordado; al tercero, también conforme lo acordado.

Así lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Guillermo Ripoll. — Ante mí, Fernando Castellano. (Rubricados.)

Y para su publicación, conforme lo acordado, y sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados, los ignorados herederos del fallecido don José Mariano García Ortiz, quien tuvo su domicilio en Madrid, calle del General Pardiñas, número cuarenta y dos, y demás personas interesadas en la herencia causada por el mismo, igualmente ignoradas, a los fines ordenados, haciéndose

constar que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido el presente en Aranjuez, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.719-T)

Juzgados de Distrito

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Pedro Pérez Berrocal, Juez de distrito sustituto interino de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 179/81, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Colmenar Viejo, a 14 de mayo de 1982. — El señor Juez de distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto este proceso civil de cognición seguido a instancia de don Vicente Gibaja Lozano, empleado y vecino de San Sebastián de los Reyes, con domicilio en la calle de San Vicente, número 22, representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo y dirigido por el Letrado don José María Gregorio Velasco, contra don Rafael Carratalá Ballester, maestro nacional y con último domicilio conocido en San Sebastián de los Reyes, calle de San Vicente, número 22, primero izquierda, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por excepción a la prórroga legal y en la rebeldía del demandado, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, en nombre y representación de don Vicente Gibaja Lozano, contra don Rafael Carratalá Ballester, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el piso primero izquierda del inmueble señalado con el número 22 de la calle de San Vicente, de San Sebastián de los Reyes, suscrito con fecha 1 de julio de 1972, entre el actor como arrendador y el demandado como arrendatario y, en su virtud, condenar como condono a dicho demandado a que desaloje y deje a la libre disposición del demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del término legal y con imposición a dicho demandado de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y sellado. F. Laurel Soto. — Rubricado y firmado.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Carratalá Ballester, doy el presente en Colmenar Viejo a 26 de junio de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario, P. S. M. (Firmado).

(A.—41.581)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Jernaro Osarno, con paradero desconocido, a fin de que el día 23 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.394 de 1981, que se sigue

por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.428)

Por medio del presente se cita a Isidoro Durán Rosa, Angel C. Peña, Manuel Mazas Llamasa y Benito Rubio Benito, con varaderos desconocidos, a fin de que el día 23 de julio, a las diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.948 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.429)

JUZGADO NUMERO 5

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas núm. 157 de 1982, sobre lesiones por imprudencia, contra Manuel Sánchez de la Roda Valdemar, por proaires Casares, nacido en Villarfubia de los Ojos (Ciudad Real), de cuarenta y siete años, hijo de Luis y de María, soltero, jubilado, y que tuvo su domicilio en Moratín, núm. 8, tercero derecha, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de julio, a las once y hora de las once de mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.430)

JUZGADO NUMERO 6

Salem Zenaty, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de septiembre y hora de las nueve y cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 292 de 1982, por lesiones y daños, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.605)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 462 de 1982.—Lorenzo Ballesteros Sánchez, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado por daños en accidente, contra el mismo, el día 16 de septiembre y hora de las diez treinta.

(B.—7.437)

Manuel Seoane Barros, hijo de José y de Antonia, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.000 de 1982, por daños, y contra el mismo, el día 16 de septiembre y hora de las diez treinta.

(B.—7.436)

El señor Juez de Distrito núm. 7 de esta Villa, en el juicio verbal de faltas número 106 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Mariano Carmona Ferrera, como denunciado, y Casimira Ferrera Muñoz, como responsable civil subsidiario, y siendo perjudicado el señor Abogado del Estado, ha acordado emplazar por este medio a expresados denunciados, que se hallan en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta Villa, al objeto de hacer uso de su derecho, si hubiere de convenirles; en virtud de haber sido apelada la sentencia de este Juzgado, por la que se absolvía del hecho que se les imputaba a los denunciados, por la parte perjudicada.

(B.—7.435)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.182 de 1982, seguido en este Juzgado por muerte atropello, se ha acordado en providen-

cia la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Herederos de Francisco Barrero Rodríguez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.007)

En el juicio de faltas núm. 2.101 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, se ha acordado en providencia la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Juan Luis García Martínez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.101)

En el juicio de faltas núm. 2.379 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones de circulación, se ha acordado en providencia la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Agustín González Hernández, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.442)

En el juicio de faltas núm. 1.871 de 1980, seguido por daños, se ha acordado requerir al responsable civil subsidiario Cecile Staubo, para que se persone a hacer efectivo el importe de la indemnización y costas del procedimiento, que ascienden a la suma de 23.300 pesetas, ante este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo.

(B.—7.010)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.484 de 1981, por el presente se notifica al condenado Sebastián González que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 15.159 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—7.439)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 2.296 de 1981, por el presente se notifica al condenado Jacinto Nogueira Huerga que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 9.155 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—7.440)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 2.282 de 1981, por el presente se notifica al condeado Patricio Castellanos Villalta que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 14.460 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—7.441)

En el juicio de faltas número 960 de 1982, seguido en este Juzgado por escándalo, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Fernando

Sanz Sanz, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.392)

En el juicio de faltas número 343 de 1982, seguido en este Juzgado por daños de circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 14 de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Segundo Pascual Prieto, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.438)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 9 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 2.065 de 1981, sobre daños por imprudencia, a denuncia de María Lourdes Cornejo Sanz, contra Jorge Nicolás Meinhard, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, por la presente se cita a dicho Jorge Nicolás Meinhard, para que comparezca el próximo día 9 de septiembre del presente año y hora de las diez a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en dicho día, lugar y hora en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provisto de los medios y pruebas de que intente valerse.

(B.—7.243)

JUZGADO NUMERO 13

Rosa del Mar Fuente Gutiérrez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 737 de 1982.

(G. C.—7.836) (B.—7.489)

Carlos Benavente Nieto, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 605 de 1982.

(G. C.—7.699) (B.—7.379)

José Carlos Martínez Gómez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 735 de 1982.

(G. C.—7.698) (B.—7.378)

Por medio del presente se cita a Edward J. Joanson, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 22 de julio del corriente año y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 935 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—8.114) (B.—7.717)

JUZGADO NUMERO 16

Luis Moreaza Martínez, nacido en Madrid el 12-1-1949, hijo de Luis y de Carmen, cuyo último domicilio fue en Fuente del Tiro, núm. 50, comparecerá como denunciado el próximo día 30 de julio, a las once y treinta y cinco horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 281 de 1982, sobre estafa.

(B.—7.452)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Javier Mingo, denunciado en el juicio de faltas número 575 de 1982, por insultos y amenazas, comparecerá ante el Juzgado de

Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el próximo día 8 de septiembre, a las once treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.119)

JUZGADO NUMERO 19

N'Drana-N'Drin, con pasaporte 673 de 1976, y Thomas Mendo Assiane, conductora y propietario, en fecha 27 de junio de 1981, del vehículo "Peugeot" 504, matrícula 8950-FK-93, que estuvieron domiciliados en la calle del Presidente Carmona, núm. 2, y que se encuentran en ignorado paradero, como presuntos inculpada y responsable civil subsidiario, respectivamente, comparecerán el próximo día 8 de septiembre, a las nueve de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el núm. 1.785 de 1982, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—7.497)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a José María San José Morales, para que el día 17 de septiembre, a las diez treinta, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 752 de 1982, por daños.

(B.—7.121)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 773 de 1982, seguido por la falta de amenazas, y por el presente se cita a Enrique Martín Pons, el que comparecerá el día 17 de septiembre y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.456)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.150 de 1982, seguido por la falta de lesiones agresión, y por el presente se cita a Hamed Latiff, que comparecerá el día 15 de septiembre y hora de las diez y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.930)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 778 de 1982, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Justo Manuel Bernaldo de Quirós Quintero, el que comparecerá el día 15 de septiembre y hora de las diez y cuarenta y cinco en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.026)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.011 de 1981, seguido por falta de daños, se cita al denunciado Francisco Javier Zapico Goñi, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que

deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.468)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 553 de 1982, seguido por falta de vejaciones, se cita a las denunciadas María Teresa Monmeneu Abril y Carmen Sánchez Andrada, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 16 de septiembre, a las once y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndolas que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.469)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.988 de 1981, seguido por falta de lesiones y daños, se cita al denunciado José Joaquín Lusitno y al perjudicado Francisco Rosado Rosado, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 16 de septiembre, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.470)

JUZGADO NUMERO 32

La señora María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.126 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre estafa, en las que aparece como denunciado Juan Antonio Gracia Barral, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 14 de septiembre, a las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.045)

Por la presente se ruega a todas las autoridades de la Policía judicial se proceda a la busca y detención del condenado en el juicio de faltas núm. 1.435 de 1981, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones por agresión, Juan Carlos Mesonero Navarro, mayor de edad, casado, vecino que fué de esta capital, en la calle Carretera de Canillas, núm. 48, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado para cumplir la pena de cinco días de arresto menor que, como principal, le fueron impuestos en dicho procedimiento, cuya detención quedará nula y sin efecto a partir del día 25 de enero de 1983.

(B.—7.046)

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 615 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre contra orden público, en las que aparece como denunciado José Antonio Chaneta Pérez, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 14 de septiembre, a las nueve y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.047)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas núm. 646 de 1982, por lesiones (riña).—Antonio Lázaro Juan Nieto, nacido en Genicio Miranda Do Douro, hijo de Lázaro e Isabel, en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Sala

de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.283)

Juicio verbal de faltas núm. 637 de 1982, por lesiones (en riña).—José Rogelio Rosales González, nacido en Concorria (Honduras) el 23-5-1959, soltero, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 26, segundo, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.282)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 383 de 1982, por hurto, ha acordado citar a José Alberto Martínez Rubio, en ignorado paradero, como parte denunciada, para que el día 10 de septiembre y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.665)

(B.—7.307)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 84 de 1982, por infracción a la ley de Caza, se cita al denunciado Gregorio Vázquez Fuente, con domicilio último en la avenida de Roma, núm. 46, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el próximo día 21 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, a la celebración del acto del juicio de faltas acordado, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.086)

(B.—6.813)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 343 de 1981, por lesiones, se cita al denunciado Rafael Jiménez Durán, con domicilio último en la calle de Getafe, número 1, de Alcorcón, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el próximo día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, a la celebración del acto del juicio de faltas acordado, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.087)

(B.—6.814)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 343 de 1981, por lesiones, se cita al denunciado Catalino Rodríguez González, con domicilio en calle Peride, núm. 32, primero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el próximo día 21 de septiembre del presente año, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de faltas, que se celebrará a las once horas de su mañana, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.088)

(B.—6.815)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 75 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 6 de febrero de 1982, por el presente se cita a Didio Da Silva López, domiciliado anteriormente en la calle Doctor Federico Rubio, núm. 194, séptimo E, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 21 de julio, a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas, significándole que el Juzgado se halla sito en la calle del Gobernador, núm. 2, debiendo comparecer acompañado de las pruebas y testigos de que intente valerse.

(G. C.—7.837)

(B.—7.495)

TORRELAGUNA

Don Juan José Cid Sanz, Juez de Distrito sustituto de Torrelaguna (Madrid).

Por el presente se cita a Amed Moktar, de nacionalidad marroquí y cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 19 de julio de 1982 y hora de las once de la mañana comparezca ante el Juzgado de Distrito de Torrelaguna (Madrid), al objeto de asistir como perjudicado a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido con el núm. 82 de 1982, sobre imprudencia en accidente de circulación, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.834)

(B.—7.493)

TORRIJOS

Por el presente, que se expide conforme a lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 179 de 1980, sobre accidente de circulación y riña, ocurrido el día 30-9-1979, en la carretera de Fuensalida a Arcicóllar, se cita a Eusebio Porrás González, en concepto de inculpado por falta de los artículos 600 y 582 del Código Penal, a Aurora González Moya, en concepto de responsable civil subsidiaria e inculpada, por falta del artículo 582 del Código Penal, y a Joaquín Porrás González y a Félix Porrás González, estos dos últimos en concepto de inculcados, por falta del artículo 582 del Código Penal, para la celebración del juicio preceptivo, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

(G. C.—7.151)

(B.—6.839)

TABACALERA, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", de fecha 27 de mayo pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedurías especiales en locales de carácter oficial, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 249, de fecha 16 de octubre de 1980.

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", en su sesión de 27 de mayo pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedurías especiales, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 249, de fecha 16 de octubre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Adjucar las expendedurías especiales de carácter oficial que a continuación se indican:

PROVINCIA DE MADRID

Expendedurías.—Titulares

Estación F. C. Chamartín-Vestíbulo de Cercanías.—Doña Pilar Urribari Grenoullou.

Estación F. C. Chamartín-Vestíbulo Principal.—Doña Paulina Casaus Albéniz.

Madrid, 6 de julio de 1982.—El Administrador provincial en funciones, M. Antelo.

(G. C.—7.938)

(O.—52.766)

TABACALERA, S. A.

Anuncio de concurso para la adjudicación en propiedad, durante el año 1982, de expendedurías interinas adjudicadas con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74, de 9 de agosto.

Autorizado por la Delegación del Gobierno en esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de marzo de 1976, y sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, "Tabacalera, S. A." convoca concurso para 1982 relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes expendedurías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones y las instancias correspondientes son facilitadas por esta Compañía directamente a las personas afectadas por dicho concurso.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 31 de agosto de 1982, a la hora de cierre de las oficinas de dicha Administración Provincial.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del programa por provincias, ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 156, de fecha 1 de julio de 1982.

Las expendedurías que se convocan en esta provincia son las siguientes:

- Arganda-La Poveda.
- Los Negrales.
- Humanes.
- Perales del Río.
- Madrid, 6 de julio de 1982.—El Administrador provincial en funciones, M. Antelo.

(G. C.—7.937)

(O.—52.765)

TABACALERA, S. A.

Administración Provincial de Madrid
Acuerdo del Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A." resolviendo el concurso de 1982 para la provisión de vacantes y creación de nuevas expendedurías.

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", en su sesión de 30 de junio próximo-pasado, resolviendo el concurso de expendedurías de 1982, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 17, de 20 de enero último, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.ª Adjudicar o declarar desiertas las expendedurías vacantes en esta provincia, convocadas en el concurso, que a continuación se indican:

Madrid número 10.—Doña Felisa Jiménez López-Rey.

Madrid número 16.—Don Bernabe Sanz Montero.

Madrid número 348.—Desierta.

Madrid número 556.—Don Florencio Palacios Sánchez.

Madrid número 559.—Doña María del Pilar Faerna Bueso.

Madrid número 567.—Doña Manuela Zahonero Julián.

Coslada número 6.—Don José Higuera González.

San Sebastián de los Reyes número 2.—Doña María del Carmen García Gómez.

Alcalá de Henares número 23.—Don Miguel Prieto Ruiz.

Torrejón de Ardoz número 9.—Don Antonio Rubio Durán.

Colmenar Viejo número 1.—Desierta.

Tres Cantos.—Don Rafael Bermejo del Pozo.

Guadarrama número 2.—Don Carlos Santos López.

Fuenlabrada número 7.—Doña Rosa Gutiérrez González.

Fuenlabrada número 8.—Don Nicolás Alonso González.

Parla número 6.—Don Francisco Pascual Ocaña.

Móstoles número 14.—Don Julián Rodríguez Mayoral.

2.ª Adjudicar las siguientes expendedurías generales creadas como ampliación del programa anual:

Madrid número 848.—Doña Carmen Carrera Salazar.

Madrid número 849.—Doña Ana María López Pérez.

Madrid número 850.—Doña María Francisca Escriña Vallecillo.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Administrador provincial en funciones, M. Antelo.

(G. C.—7.936)

(O.—52.764)

AVISO

Doña Victoria Muñoz Mateo, con el expreso consentimiento de su esposo don Ildefonso A. Zorí Ramírez, tiene arrendada la industria bar sito en la calle de Peña Gorbea, número 12, Puente de Vallecas (Madrid), a don Eduardo Britos Boan por un periodo de dos años, a partir del día 1 de mayo de 1982.

Lo que se pone en público conocimiento para que durante el citado periodo doña Victoria Muñoz Mateo no se responsabiliza de cuantos pagos de toda índole correspondan a la expresada industria "Bar La Guitarra", que competen exclusivamente a don Eduardo Britos Boan.

(A.—41.693)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO
IMPRESA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 168, correspondiente al día 17 de julio de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ramón María Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos de Impuestos de la zona de Tetuán de esta Capital.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones descubiertos a la Hacienda Pública, habiendo dictado el Sr. Tesorero la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.

Con fecha de 16 de abril del actual he dictado la siguiente:

Providencia. — Resultando desconocido el domicilio de los deudores comprendidos en estos expedientes, e igualmente la existencia de persona alguna que les represente en la localidad del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, acuerdo requerirles por medio de edictos que se fijaran en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán y en el domicilio de esta Recaudación, Villaamil, 12; además del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes, por sí o por medio de representante legal, para señalar domicilio y recibir cuantas notificaciones deban comunicárseles, con la advertencia de que, si no lo hacen en dicho plazo serán declarados en rebelde a la forma prevista para tal situación, hasta el embargo y venta de bienes que pueda darse lugar.

Contribuyente. — Domicilio. — Concepto. — Año. — Importe

Abad Toribio, Jaime. — General Yagüe, 11. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.
Abarca Sierra, Angel. — Bravo Murillo, 304. — Capítulo III. — 1981. — 25.000 pesetas.
Agatur Aínor. — Cdte. Zorita, 49. — Capítulo III. — 1980. — 6.000 pesetas.
Airmasa. — Rodón, 10. — Tráf. Empresas. — 1978. — 7.065 pesetas.
Alcaide Morata, José M. — Isidoro Garc. 5. — Lujo. — 1979. — 2.490 pesetas.
Alimpor, S. A. — Cdte. Zorita, 13. — Sociedades. — 1977. — 4.029.445 pesetas.
Almagro Carrasco, Vicente. —

Lérida, 4. — T. Personal. — 1976. — 43.000 pesetas.

Alonso Molero, Juan. — Av. Generalísimo, 30. — Capítulo III. — 1981. — 25.000 pesetas.

Alvarez Heras, José. — Gral. Aranda, 4. — Tráf. Empresas. — 1978. — 1.125 pesetas.

Amo Gregorio. — Arroyo, 1. — Capítulo III. — 1980. — 10.000 pesetas.

Anduplast, S. A. — Infanta Mercedes, 92. — Capítulo III. — 1979. — 500 pesetas.

Angela Anglada. — Gral. Moscardó, 10. — Capítulo III. — 1978. — 1.116 pesetas.

Anta Hernando, Armando. — San Raimundo, 25. — Capítulo III. — 1980. — 1.000 pesetas.

Arrans Valentín, Andrés. — Cdte. Zoria, 35. — Capítulo III. — 1980. — 5.500 pesetas.

Arribas Luengo, Angel. — Jaén, 40. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.

Arroyo Castillo, Emilio. — D. Fdco Rubio, 100. — Lujo. — 1979. — 9.123 pesetas.

Asturianas Madera, S. A. — Rita Luna, 5. — Capítulo III. — 1980. — 6.000 pesetas.

Ayuntamiento Chamartín Ro. — Cedros, 4. — Sucesiones. — 1977. — 95 pesetas.

Balduinos Mens, José. — Bravo Murillo, 307. — Capítulo III. — 1980. — 2.500 pesetas.

Barragán Jaramillo, Antonio. — Av. Camporeal, 7. — Cta. Beneficios. — 1978. — 7.125 pesetas.

Bema, S. A. — Gral. Perón, 26. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.

Benito Torres, Alfonso. — San Enrique, 16. — Capítulo III. — 1981. — 10.000 pesetas.

Biotécnica, S. A. — Orense, 33. — O. Organismos. — 1980. — 32.591 pesetas.

Boanco Sola, Juan. — Francos Rguez., 64. — Capítulo III. — 1980. — 5.001 pesetas.

Blasco Fdez., Francisco J. — Gral Valera, 3. — Lujo. — 1979. — 404 pesetas.

Blázquez Mnez., Juan. — María Angeles, 6. — Capítulo III. — 1980. — 2.000 pesetas.

José M. Boaga Villalonga. — Infantas Mercedes, 96. — Capítulo III. — 1978. — 93 pesetas.

Bodegas Morenito. — Capitán Haya, 55. — Capítulo III. — 1978. — 190 pesetas.

Judith Buenrostro Cisnero. — Orense, 7. — Capítulo III. — 1978. — 1.072 pesetas.

Caballarte, S. L. — Guipuzcoa, 11. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.

Caballo Loco, S. A. — Gral. Yagüe, 13. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.

Calvo González, Luis. — Cuatro Amigos, 3. — Urbana. — 1980. — 5.685 pesetas.

Camamala Coll, José M. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1978. — 92 pesetas.

Cárdenas Gómez, Juan. — Gral. Valera, 19. — Lujo. — 1979. — 18.593 pesetas.

Carnota Mdez., Isolino. — Sorgo, 45. — Capítulo III. — 1979. — 6.000 pesetas.

Casado Casas, Fernando. — Coruña, 2. — Capítulo III. — 1981. — 25.000 pesetas.

Castaño Llaneza, José Carlos. — Mariano Fdo., 6. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.

Carmine F. Castellano. — Capitán Haya, 16. — Capítulo III. — 1980. — 12.000 pesetas.

Rosendo Castro Gómez. — Alansa, 6. — Capítulo III. — 1978. — 640 pesetas.

Ceico Control, S. A. — Capitán Haya, 56. — Capítulo III. — 1981. — 2.500 pesetas.

Ceño Guillén, José M. — Capitán Haya, 56. — Capítulo III. — 1981. — 9.000 pesetas.

Cerl, S. A. — Jerónima Llorente, 13. — Capítulo III. — 1981. — 10.000 pesetas.

Cerro Pantoja, M. Soledad. — Cte. Zorita, 000. — Transmisiones. — 1981. — 3.569 pesetas.

Cirenes, S. A. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1980. — 20.000 pesetas.

Juan de la Cierva Hoces. — Av. Generalísimo, 47. — O. Organismos. — 1981. — 16.560 pesetas.

Cobua, S. A. — Capítulo III. — 1981. — 14.000 pesetas.

Colegio San Rafael. — Cicerón, 8. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.

Collado González, Francisco. — Gral. Valera, 5. — Cta. Beneficios. — 1978. — 5.525 pesetas.

Comercial Indust., S. R. S. A. — Gral Margallo, 24. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.

Comerfin, S. A. — Capitán Haya, 48. — Capítulo III. — 1980. — 1.556 pesetas.

Cía. Auxiliar Constr. S. L. — Capitán Haya, 56. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.

Conductos Aire, S. A. — Toreno, 66. — Tráf. Empresas. — 1978. — 14.879 pesetas.

Confecciones Rodas, S. A. — Vascones, 22. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.

Construcciones Coral. — Cdte. Zorita, 4. — Capítulo III. — 1980. — 15.000 pesetas.

Construcciones Escort, S. A. — Infanta Mercedes, 105. — Capítulo III. — 1980. — 15.000 pesetas.

Construcciones Fibre, S. A. — Gral. Margallo, 34. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.

Construcciones Gómez A. S. A. — Gral Yagüe, 5. — Tráf. Empresas. — 1978. — 7.500 pesetas.

Construcciones Porteros. — Erense,

18. — Capítulo III. — 1981. — 12.000 pesetas.

Construcciones Riarga. — Cte. Zorita, 35. — Capítulo III. — 1979. — 25.000 pesetas.

Construcciones Rusan, S. A. — Gral. Moscardó, 3. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.

Construcciones Serrano. — Av. Generalísimo, 33. — Capítulo III. — 1980. — 20.000 pesetas.

Cristo Dordid, Angel. — Pz. Castilla, 000. — Capítulo III. — 1980. — 10.000 pesetas.

Cuenca García, Eulogio. — Gral. Perón, 8. — Capítulo III. — 1980. — 50.001 pesetas.

Dehesa García, Emilio. — Gral. Perón, 25. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.

Delgado Rodríguez, Cipriano. — Ps. Dirección, 43. — Lujo. — 1979. — 1.488 pesetas.

Basilio Díaz Fernández. — Alonso Castrillo, 4. — O. Organismos. — 1978. — 240 pesetas.

Díaz Glez., Antonio. — José Calvo, 22. — T. Personal. — 1981. — 65.860 pesetas.

Díaz Pérez, Andrés. — Ofelia Nieto, 48. — Tráf. Empresas. — 1978. — 525 pesetas.

Diéguez Pazos, Isolino A. — Dulcinea, 61. — Lujo. — 1979. — 6.625 pesetas.

Diez Jato, Juan. — Sta. Juliana, 53. — Capítulo III. — 1980. — 1.000 pesetas.

Dimarsa. — Jerónima Llorente. — Capítulo III. — 1980. — 30.000 ptas.

Distrib. Cinematog. Int. S. A. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.

Domínguez Cámara, José Ramón. — Orense, 8. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.

Donaire Butgardon, Jesús. — Av. Brasil, 4. — Capítulo III. — 1980. — 17.000 pesetas.

Episa, S. A. — Av. Gral. Perón, 20. — Capítulo III. — 1980. — 12.000 pesetas.

Escolano Dirure, Alejandro. — Voluntarios Cat. 64. — Capítulo III. — 1980. — 6.000 pesetas.

Espasol, S. A. — Infanta Mercedes, 96. — Tráf. Empresas. — 1978. — 3.750 pesetas.

Estebaranz García, Fermin. — Bravo Murillo, 135. — Capítulo III. — 1981. — 800 pesetas.

Esteve Bonias, Amparo. — Sor Angel Cruz, 24. — Lujo. — 1979. — 7.500 pesetas.

Estructural Geotecnia B. S. A. — Pintor Juan Gris, 5. — Capítulo III. — 1980. — 364 pesetas.

Estudio 13. — Gral. Yagüe, 56. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.

Euroenergía, S. A. — Av. Brasil, 7. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.

Export Marketing Services. — Pedro Teixeira, 8. — Tráf. Empresas. — 1978. — 5.838 pesetas.

- Export Marketing Services. — Orense, 39. — Capítulo III. — 1980. — 3.200 pesetas.
- Exp. Min. Inter. España, S. A. — Av. Generalísimo, 53. — Capítulo III. — 1980. — 2.453 pesetas.
- Fecasa, S. A. — Castilla, 36. — Capítulo III. — 1981. — 1.000 pesetas.
- Federal Electric Int. Inc. — Av. Generalísimo, 57. — Capítulo III. — 1981. — 25.000 pesetas.
- Fernández Carballero, M. Angel. — Antonio Lanzauela, 11. — O. Organismos. — 1981. — 3.000 pesetas.
- Fdez. Gilino, Luis M. — Luis Esteban, 2. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.
- Fdez. Gutiérrez, Rosendo. — Pensamiento, 41. — Capítulo III. — 1977. — 500 pesetas.
- Fernández Rguez, Andrés. — Berruguete, 84. — Capítulo III. — 1980. — 5.001 pesetas.
- Fdez. Rodríguez, José L. — Queipo Llano, 17. — Tráf. Empresas. — 1978. — 443 pesetas.
- Fernández Vázquez, E. — Av. Generalísimo, 99. — T. Personal. — 1975. — 2.250 pesetas.
- Ferromontajes, S. A. — Av. Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1981. — 25.000 pesetas.
- De la Figuera Aranda, María. — Orense, 37. — Capítulo III. — 1980. — 1.237.550 pesetas.
- Figueiras Méndez, José L. — Gral. Valera, 16. — Lujo. — 1979. — 5.945 pesetas.
- Firstmark Leasing Esp. S. A. — Orense, 11. — Tráf. Empresas. — 1978. — 35.108 pesetas.
- Flico, S. L. — Pruv. Pando, 2. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Fleico, S. L. — Trav. Pando, 2. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Elores Sánchez, Eliseo. — Baracaldo, 15. — Capítulo III. — 1980. — 5.100 pesetas.
- Fomento Estud. Obras, S. A. — Gral. Morcardó, 3. — Capítulo III. — 1980. — 2.500 pesetas.
- Forgesa. — Av. Brasil, 17. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Formación Técnica, S. A. — Orense, 39. — Capítulo III. — 1980. — 10.000 pesetas.
- Francisco Rodrigo, Ramón. — Márquez Viana, 14. — Urbana. — 1980. — 1.557 pesetas.
- Franco García, Cástor. — Alvarez, 27. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.
- Fundación Fca. Elory. — Torrijos, 53. — Sucesiones. — 1977. — 116 ptas.
- Fundiciones, S. A. — Marcelina, 8. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Gaezón González, Luis. — Bustillo Oro, 29. — Capítulo III. — 1980. — 1.000 pesetas.
- Gaitán García, Manuel. — Geranios, 2. — Tráf. Empresas. — 1978. — 2.000 pesetas.
- Galiana Perucho, Enrique. — Gral. Perón, 6. — Lujo. — 1981. — 125.840 pesetas.
- García Gómez, Mercedes. — Orense, 18. — Capítulo III. — 1980. — 875 pesetas.
- García Herrero, Antonio. — Cedros, 126. — Sucesiones. — 1977. — 8.726 pesetas.
- García Jiménez, Angel. — Castillejos, 3. — Urbana. — 1981. — 1.396 pesetas.
- Fdo. García Moretón. — Reina Mercedes, 3. — Capítulo III. — 1978. — 97 pesetas.
- García Segovia, Angel. — Calle(?). — Capítulo III. — 1981. — 10.000 pesetas.
- García Vaquero, Antonio. — Berruguete, 14. — Capítulo III. — 1980. — 1.000 pesetas.
- Garrigues Mesa, Agustín. — Nenúfar, 13. — Capítulo III. — 1981. — 3.000 pesetas.
- Gral. Fábrica España C. S. A. — Av. Generalísimo, 71. — Tráf. Empresas. — 1978. — 7.500 pesetas.
- Gil Maqueira, Francisco. — Rosa Silva, 18. — Tráf. Empresas. — 1978. — 1.879 pesetas.
- Golden Insitute, S. A. — Cte. Zorita, 49. — Capítulo III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- González García, Rosario. — Maq. Viana, 15. — Capítulo III. — 1980. — 15.000 pesetas.
- González Medrano, Teresa. — Doctor Santero, 14. — T. Personal. — 1974. — 1.344 pesetas.
- Ricardo Morales González. — Orense, 37. — Capítulo III. — 1980. — 6.000 pesetas.
- Doroteo González, Paz. — Generalísimo, 41. — Capítulo III. — 1978. — 91 pesetas.
- González Pérez, Luis. — Cte. Zorita, 8. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- González Surjo, Julio. — Abel, 28. — Capítulo III. — 1981. — 1.000 pesetas.
- José A. Tarrío González. — Fdo. Fdez. Villaverde, 51. — Capítulo III. — 1978. — 94 pesetas.
- Guerrero Fernández, Julio. — Gral. Aranda, 31. — T. Personal. — 1975. — 350 pesetas.
- Guerrero Fernández, Manuel. — Gral. Varela, 31. — T. Personal. — 1975. — 350 pesetas.
- Guijarro Paños, José María. — Naranjo, 53. — Tráf. Empresas. — 1978. — 500 pesetas.
- Gutiérrez Bustillo, Adela. — Cte. Zorita, 8. — Renta Personas F. — 1979. — 5.288 pesetas.
- Grupo 5. — Av. Generalísimo, 51. — Capítulo III. — 1979. — 15.000 pesetas.
- Herederó Purificación, G. — Bravo Murillo, 222. — Capítulo III. — 1981. — 6.000 pesetas.
- Hernández Pérez, Eulogio. — Montoya, 50. — Urbana. — 1980. — 585 pesetas.
- Hernando García, Andrés. — Capitán Haya, 47. — Cta. Beneficios. — 1978. — 50.328 pesetas.
- Herrador Cosano, Francisco. — Av. Brasil, 4. — Cta. Beneficios. — 1978. — 5.050 pesetas.
- Herraiz Ballesteros, M. J. — Orense, 6. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Herrera Alrez, Florencio. — Rosario Romero, 9. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Herrero, M. Luisa. — Carolinas, 10. — Capítulo III. — 1978. — 91 pesetas.
- Hidalgo Santacruz, Carmen. — Generalísimo, 51. — Sucesiones. — 1981. — 27.712 pesetas.
- Hiero Cordero, Jorge. — Gral. Perón, 25. — Capítulo III. — 1978. — 500 pesetas.
- Hoogwt, S. A. — Gral. Perón, 32. — Tráf. Empresas. — 1978. — 6.000 pesetas.
- Ibérica Comercializada, S. A. — Capitán Haya, 78. — Tráf. Empresas. — 1978. — 1.175 pesetas.
- Imedio Duprier, Guillermo. — Teruel, 11. — T. Personal. — 1975. — 13.104 pesetas.
- Imova, S. A. — Orense, 34. — Capítulo III. — 1980. — 500 pesetas.
- In. S. A. — Generalísimo, 81. — Capítulo III. — 1979. — 12.000 pesetas.
- Inara. — Gral. Moscardó, 5. — Capítulo III. — 1980. — 33.000 pesetas.
- Industrias Java. — Husca, 14. — Capítulo III. — 1981. — 25.000 pesetas.
- Infoca, S. A. — Juan Risco, 6. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- Inmobiliaria Meliá, S. A. — Cte. Zorita, 39. — Transmisiones. — 1981. — 1.785 pesetas.
- Inmobiliaria Rindamar, S. A. — Orense, 68. — O. Organismos. — 1981. — 78.939 pesetas.
- Inoxidables Centro, S. A. — D. Quijote, 1. — Capítulo III. — 1979. — 2.500 pesetas.
- Interagra, S. A. — Av. Gral. Perón. — Tráf. Empresas. — 1978. — 525 pesetas.
- Irma Iluminación. — Alberti, 57. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Jandi, S. L. — Cte. Zorita, 34. — Capítulo III. — 1981. — 25.000 pesetas.
- Japán, S. A. — Lope de Haro, 11. — Capítulo III. — 1979. — 6.000 pesetas.
- Jaramillo Esteban, José L. — Francos Rodríguez, 64. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.
- Jiménez Andrés, Víctor. — Coruña, 2. — Capítulo III. — 1981. — 25.000 pesetas.
- Leonardo Jiménez, Martín. — Topete, 29. — Capítulo III. — 1980. — 6.000 pesetas.
- Jiménez Maya, Antonio. — Pz. Castilla, 51. — Capítulo III. — 1980. — 1.000 pesetas.
- Juguetería Jomi. — Presidente Carmona, 2. — Capítulo III. — 1980. — 35.000 pesetas.
- Jusdado Bartolomé, Rufino. — Mq. Viana, 29. — Capítulo III. — 1980. — 1.000 pesetas.
- Kalender Films Inter, S. A. — Capitán Haya, 36. — T. Personal. — 1976. — 75 pesetas.
- Labatga Sierra, Angel L. — Bravo Murillo, 304. — Capítulo III. — 1981. — 12.500 pesetas.
- Lanzaga, S. A. Material Elect. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Lesli Maek. — Sor Angela Cruz, 26. — Capítulo III. — 1978. — 90 pesetas.
- Longobardo Díaz, Jesús. — Gral. Yagüe, 2. — Sucesiones. — 1977. — 1.241 pesetas.
- López Arcos, José. — Av. Generalísimo, 91. — Capítulo III. — 1979. — 3.000 pesetas.
- López Caro, Francisco. — Gral. Rrez. Madrid, 8. — Lujo. — 1979. — 7.880 pesetas.
- López Díaz, Juan Alfredo. — Pamplona, 12. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.
- López Fernández, Alberto. — Gral. Perón, 2. — Capítulo III. — 1980. — 1.000 pesetas.
- López Mayo, José Luis. — Villaamil, 27. — T. Personal. — 1974. pesetas.
- Lorenzo Fernández, Carlos. — Alonso Castrillo, 6. — Lujo. — 1979. — 7.150 pesetas.
- Llambres, S. A. — Rdo. Fdez. Villaverde, 57. — Capítulo III. — 1981. — 19.000 pesetas.
- Macazaga Alberdi, José. — Joaquín Arjona. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Maganto García, Daniel. — Bustillo Oro, 29. — Capítulo III. — 1979. — 500 pesetas.
- José Mainor Perégalo. — Cte. Zorita, 49. — Capítulo III. — 1980. — 2.000 pesetas.
- Maosa. — Cte. Zorita, 6. — Capítulo III. — 1980. — 5.010 pesetas.
- Maptradeesa. — Capitán Haya, 50. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.
- Martín Agar. — Basílica, 17. — T. Personal. — 1976. — 22.647 pesetas.
- Martín Cinto, Carlos. — Reina Mercedes, 3. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.
- Aurora Mnez. — Gral. Perón, 25. — Capítulo III. — 1978. — 92 pesetas.
- Martínez Cañizares, Santos. — Pollux, 5. — Lujo. — 1979. — 1.500 pesetas.
- Martínez Granados, José. — Dr. Fdeo. Rubio, 52. — Capítulo III. — 1981. — 8.000 pesetas.
- Martínez Mínguez, Ana. — Gral. Moscardó, 32. — Urbana. — 1980. — 4.243 pesetas.
- Martínez Muñoz, Manuel. — Istúriz, 11. — T. Personal. — 1975. — 1.350 pesetas.
- Martínez Salas, Antonio. — Federico Rubio, 52. — Lujo. — 1981. — 91.000 pesetas.
- Mateos Mateos, Teodoro. — Madrid, 6. — Capítulo III. — 1980. — 10.000 pesetas.
- Agripino Matesanz. — Gral. Perón, 38. — Capítulo III. — 1981. — 6.000 pesetas.
- Maor Giner, Francisco. — Francisco Franco, 3. — Lujo. — 1979. — 2.001 pesetas.
- Meana Díaz, Ana M. — Gral. Moscardó, 35. — Capítulo III. — 1980. — 6.000 pesetas.
- Pedro Mier Allende. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1978. — 106 pesetas.
- Montajes Prefabric., S. A. — Cte. Zorita, 4. — Tráf. Empresas. — 1978. — 7.500 pesetas.
- Eduardo Moreno Casas. — Leñeros, 46. — Capítulo III. — 1978. — 106 pesetas.
- Monsalve Gamella, Rafael. — Orense, 32. — Renta Aduana. — 1980. — 697.470 pesetas.
- Montero Calvo, Trinidad. — Orense, 22. — Capítulo III. — 1981. — 1.000 pesetas.
- Muñiz Sanchiz, Antonio. — Campo Real, 1. — T. Personal. — 1976. — 5.000 pesetas.
- Muñoz Cabezas, Antonio. — Pedro Teixeira, 9. — Capítulo III. — 1980. — 2.000 pesetas.
- Muñoz Llorente, Juan. — Garcinuro, 10. — Tráf. Empresas. — 1978. — 750 pesetas.
- Francisco Muñoz Ruiz. — Pz. San Amaro, 7. — Capítulo III. — 1980. — 800 pesetas.
- Navierra Cruz. — Castilla, 13. — Capítulo III. — 1981. — 8.719 pesetas.
- Menecek Weissel, B. Carlos. — Av. Generalísimo, 53. — Lujo. — 1979. — 9.805 pesetas.
- Nectronic. — Carmen Portones, 11. — Tráf. Empresas. — 1978. — 7.500 pesetas.
- Nicolai World Trad. C. Esp. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1980. — 67.967 pesetas.
- Noriega Ruiz, Jesús de. — Capitán Haya, 30. — Transmisiones. — 1980. — 181.699 pesetas.
- Nuvamar, S. A. — Orense, 70. — Capítulo III. — 1981. — 60.056 pesetas.
- Olivares Jnez., Miguel A. — Bravo Murillo, 129. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.
- Orespa, S. A. — Inf. Mercedes, 96. — Tráf. Empresas. — 1978. — 100 pesetas.
- Organización Inmob. Aida. — Gral. Moscardó, 27. — Capítulo III. — 1981. — 20.000 pesetas.
- José Oriol Oriol. — Orense, 58. — O. Organismos. — 1981. — 39.600 pesetas.
- Felipe Otero Fernández. — Pedro Villar, 11. — Capítulo III. — 1980. — 10.000 pesetas.
- Pascual Ladaga, Rodolfo. — Inf. Mercedes, 55. — Lujo. — 1979. — 2.389 pesetas.
- Patrimonial Negocios, S. A. — Gral. Perón, 27. — Urbana. — 1980. — 8.264 pesetas.
- Pavimentos Aglomerados, S. A. — Cte. Zorita, 49. — Capítulo III. — 1979. — 3.500 pesetas.
- Pérez Michel. — Generalísimo, 55. — Capítulo III. — 1978. — 267 pesetas.
- Pérez Arauna, Francisco. — Enrique I, 1. — Capítulo III. — 1980. — 5.001 pesetas.
- Pilsa. — Orense, 25. — Capítulo III. — 1981. — 3.000 pesetas.
- Polivisión, S. A. — Pinos Alta, 25. — Capítulo III. — 1981. — 2.000 pesetas.
- Poly Megasa, S. A. — Generalísimo, 81. — Capítulo III. — 1980. — 15.500 pesetas.
- Promotor Nazca, S. A. — Orense, 26. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Protectronic. — Jaén, 36. — Capítulo III. — 1980. — 100.000 pesetas.

- Publishers Repres, S. A. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1980. — 10.000 pesetas.
- Puebla Caballero, Víctor. — Rosario Pino, 2. — Capítulo III. — 1979. — 15.000 pesetas.
- Cuero Jiménez, José. — Gral. Yagüe, 11. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.
- Quintanilla Vilas, Ana. M. — Generalísimo, 77. — Capítulo III. — 1980. — 50.000 pesetas.
- Ramos Carro, Gregorio. — Dr. Fdco. Rubio, 112. — Capítulo III. — 1981. — 10.000 pesetas.
- Rebollo Vargas, Angel. — Berruguete, 4. — Capítulo III. — 1979. — 9.500 pesetas.
- Redondo García, Antonio. — Gral. Yagüe, 62. — Capítulo III. — 1981. — 6.000 pesetas.
- Refriger. Calefacción San Esteban. — Calde, 7. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Regatos Florines, Juan. — Ntra. Sra. Dolores, 4. — T. Personal. — 1975. — 2.250 pesetas.
- Rinconi Esperoni, Albertin. — Gral. Moscardó, 9. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- Rocha Mille, Francisco. — Capitán Haya, 56. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.
- Rogero León, Alfonso. — Capitán Haya, 5. — Capítulo III. — 1980. — 20.000 pesetas.
- Romero Lozano, Aurelio. — Gral. Yagüe, 13. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.
- Romero Mdez. V., Miguel. — Reina Victoria, 10. — Tráf. Empresas. — 1978. — 200 pesetas.
- Rosa Muñoz, Florencio. — Pensamiento, 5. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.
- Rosa Muñoz, Florencio. — Pensamiento, 5. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.
- Rotor Ibérica, S. A. — Anastasio Herrero, 16. — Capítulo III. — 1981. — 10.000 pesetas.
- Ruiz Mongé, Antonio. — Pinos Alta, 55. — Tráf. Empresas. — 1978. — 150 pesetas.
- Sacristán Santamaría, María. — Ntra. Sra. Carmen, 17. — Urbana. — 1979. — 786 pesetas.
- Saler, S. A. — Generalísimo, 85. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.
- Samperio García, Eduardo. — Rafael Caballos, 43. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Sánchez Fernández, Celso. — Generalísimo, 49. — Lujo. — 1979. — 2.941 pesetas.
- Sánchez Ruiz, Antonio. — Capitán Haya, 20. — Capítulo III. — 1981. — 2.000 pesetas.
- Sancho Denia, Lorenzo. — Antonio, 16. — Capítulo III. — 1980. — 1.000 pesetas.
- Carmen Santamaría Molina. — Cde. Zorita, 19. — Capítulo III. — 1978. — 87 pesetas.
- Sanz Pascual, Víctor. — Campo Real, km-2, 99. — Cta. Beneficios. — 1973. — 17.236 pesetas.
- Eusebio Sastre Chacón. — Mártires Ventilla, 96. — Capítulo III. — 1978. — 762 pesetas.
- Sastre Chacón, Jaime. — Mártires Ventilla, 96. — Transmisiones. — 1977. — 546 pesetas.
- Serrano Roldán, Eloy. — Generalísimo, 73. — Capítulo III. — 1979. — 30.000 pesetas.
- Servad, S. A. — Av. Brasil, 5. — Capítulo III. — 1979. — 31.066 pesetas.
- Sevilla Lozano, Jesús. — Gral. Margarita, 37. — T. Personal. — 1974. — 84 pesetas.
- Secretary Ros, S. A. — Capitán Haya, 22. — Capítulo III. — 1981. — 50.000 pesetas.
- Sider, S. A. — Esteban Caldero, 7. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Siete Internacional, S. A. — Infanta Mercedes, 57. — Capítulo III. — 1980. — 14.436 pesetas.
- Siresa, S. A. — Infanta Mercedes, 21. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- Sistemas Interiores, S. A. — Lérida, 72. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.
- Sococerma, S. A. — Francisco Gerva, 11. — Capítulo III. — 1980. — 4.770 pesetas.
- Sol Thermic, S. A. — Generalísimo, 73. — Capítulo III. — 1979. — 30.000 pesetas.
- Solans Encinas, Fernando. — Teresa González Quev., 20. — T. Personal. — 1975. — 2.700 pesetas.
- Somer Nieto Ibérica, S. A. — Cde. Zorita, 4. — Capítulo III. — 1981. — 2.000 pesetas.
- Somoza Arias, Luis. — Pedro Texeira, 9. — Lujo. — 1979. — 9.603 pesetas.
- Spraybeton España, S. A. — Orense, 7. — Tráf. Empresas. — 1978. — 1.344 pesetas.
- Stanford Research Instituto. — Orense, 62. — Capítulo III. — 1980. — 4.394 pesetas.
- Talleres Mec Elect. S. A. — Generalísimo, 87. — Capítulo III. — 1981. — 9.000 pesetas.
- Talleres Salamanca. — Salamanca, 2. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Teca Ibérica, S. A. — Generalísimo, 35. — Capítulo III. — 1980. — 6.657 pesetas.
- Técnicos Comunicac. S.M., S. A. — Orense, 29. — Tráf. Empresas. — 1978. — 6.987 pesetas.
- Tejedor Campo, Gerardo. — Puerta Sierra, 3. — Lujo. — 1979. — 18.599 pesetas.
- Thermonic Española, S. A. — Rosario Pino, 6. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Timeca, S. A. — Rdo. Fdez. Villaverde, 45. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Timsa Export. — Orense, 26. — Capítulo III. — 1980. — 3.409 pesetas.
- Trinidad Donaire, Julia. — Gral. Moscardó, 5. — Capítulo III. — 1980. — 50.000 pesetas.
- Urb. Encinar Ayllon, S. A. — Orense, 18. — Capítulo III. — 1981. — 1.000 pesetas.
- Urrutia, Enrique. — Generalísimo, 85. — Capítulo III. — 1981. — 2.109 pesetas.
- J. Valmaseda Sánchez Arévalo. — D. Quijote, 5. — Capítulo III. — 1978. — 99 pesetas.
- Vargas Lázaro, Juan A. — Azuzena, 000. — Lujo. — 1979. — 14.580 pesetas.
- Vázquez Jiménez, Inocencio. — Hernani, 12. — T. Personal. — 1974. — 1.344 pesetas.
- Vega Freijanes, Manuel. — Lope Haro, 8. — Capítulo III. — 1979. — 6.000 pesetas.
- Wielsa. — Orense, 36. — Capítulo III. — 1978. — 5.252 pesetas.
- Vegasol, S. A. — Gral. Moscardó, 3. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.
- Viajes Alborada, S. A. — Cuatro Caminos, 4. — Capítulo III. — 1980. — 20.000 pesetas.
- Wilson Monreal, Enrique. — La Coruña, 37. — Capítulo III. — 1977. — 58 pesetas.
- Arrate Mendizábal, Luisa. — Gral. Yagüe, 4. — Transmisiones. — 1977. — 5.107 pesetas.
- Bally Española, S. A. — Generalísimo, 85. — Transmisiones. — 1977. — 3.095 pesetas.
- Condor Universal. — Orense, 20. — Transmisiones. — 1977. — 309.005 pesetas.
- Desliven, S. A. — Gral. Yagüe, 62. — Transmisiones. — 1977. — 27.815 pesetas.
- Ciarc, S. A. — Reina Mercedes, 20. — Transmisiones. — 1977. — 19.575 pesetas.
- Martínez Ortiz, Amparo. — Gral. Yagüe, 11. — Transmisiones. — 1977. — 2.000 pesetas.
- Segui Caerols, Juan L. — Infanta Mercedes, 53. — Transmisiones. — 1977. — 2.000 pesetas.
- Tejuelo Gómez, Benita. — Infanta Mercedes, 28. — Transmisiones. — 1977. — 129.901 pesetas.
- Tracomsa. — Orense, 4. — Transmisiones. — 1977. — 115.365 pesetas.
- Vagasol, S. A. y Otra. — Gral. Moscardó, 3. — Transmisiones. — 1977. — 33.966 pesetas.
- Vife, S. A. — Coruña, 13. — Transmisiones. — 1977. — 2.047 pesetas.
- Acomosa, S. L. — San Enrique, 16. — Sociedades. — 1968. — 38.720 pesetas.
- Ageman Ingenieros, S. A. — Cde. Zorita, 4. — Sociedades. — 1977. — 72.720 pesetas.
- Airnor. — Cde. Zorita, 49. — Capítulo III. — 1979. — 25.000 pesetas.
- Alcami Miguel M., Amparo. — Teruel, 20. — Renta Personal. — 1979. — 4.413 pesetas.
- Alda Navarro, Teódulo. — Pedro Rogel, 10. — Tráf. Empresas. — 1978. — 59.279 pesetas.
- Aldama Magnet, Javier. — Gral. Perón, 22. — T. Personal. — 1975. — 18.984 pesetas.
- Aldi S. L. — Cde. Zorita, 40. — Sociedades. — 1977. — 245.120 pesetas.
- Alfonso Andrepes, Marcelino. — Gral. Pintos, 9. — Tráf. Empresas. — 1978. — 850 pesetas.
- Algodonales Jorge Covian. — Algodonales, 37. — Capítulo III. — 1979. — 2.000 pesetas.
- Alvarado Martín, Juan. — Angel Carbajo, 2. — Capítulo III. — 1979. — 9.000 pesetas.
- Fernando Alvarez Meira. — Almansa, 5. — O. Organismo. — 1979. — 400 pesetas.
- Julián Angel Colmen CB. — Carrilejos, 16. — Rentas Capital. — 1969. — 14.850 pesetas.
- Anduclas, S.A. — Infanta Mercedes, 92. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- Apio Mnez., Luis. — Herrera, 22. — Tráf. Empresas. — 1978. — 680 pesetas.
- Arauzo Morales, Pedro. — Carnicer, 18. — Tráf. Empresas. — 1978. — 45.200 pesetas.
- Arcas Bramer, Fco. Jesús. — Orense, 35. — Lujo. — 1980. — 49.411 pesetas.
- Apilla Publicidad, R. P., S.A. — Rosario Pino, 12. — Capítulo III. — 1981. — 6.000 pesetas.
- Ayllon Muñoz, Teófilo. — Reyes Azquibel, 6. — Tráf. Empresas. — 1978. — 14.803 pesetas.
- Barrios Sánchez, Tiburcio. — Berruguete, 45. — Cta. Beneficios. — 1977. — 17.000 pesetas.
- Barroso Moreno, Pedro. — Delfin, 10. — Urbana. — 1980. — 1.692 pesetas.
- Benito Torrijos, Eusebio M. — Paseo Dirección, 6. — Tráf. Empresas. — 1978. — 450.521 pesetas.
- Blázquez Mnez., Juan. — M. Angeles, 6. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- C. B. Empresas Construc., S.A. — Capitán Haya, 28. — Capítulo III. — 1972. — 85.756 pesetas.
- Cabañas Navarro, Luis F. — S. Aquilino, 34. — T. Personal. — 1975. — 84 pesetas.
- Cafetería Udala. — Infanta Mercedes, 22. — Capítulo III. — 1979. — 25.000 pesetas.
- Camacho Losa, Luis A. — Cte. Zorita, 6. — Capítulo III. — 1979. — 50.000 pesetas.
- Campos Sanz, Pedro. — Pedro Tezano, 8. — Capítulo III. — 1979. — 9.000 pesetas.
- Canales Gtrrez, Arriel, Sebas. — Palencia, 31. — R. Personas Físicas. — 1979. — 4.314 pesetas.
- Carminé F. Castellano. — Capitán Haya, 16. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- Caenota Mdez., Isolino. — Sorgo, 45. — Capítulo III. — 1979. — 6.000 pesetas.
- Casado Dios, Cipriana. — Palencia, 12. — Tráf. Empresas. — 1978. — 8.920 pesetas.
- Antonio Casado Domínguez. — Angel Carbajo, 6. — O. Organismos. — 1979. — 400 pesetas.
- Casillas Santos, Eldio. — Pedro Texeira, 4. — Capítulo III. — 1979. — 200 pesetas.
- Castro Sánchez, Merino. — Sorgo, 21. — Tráf. Empresas. — 1978. — 10.000 pesetas.
- Ceico, S. A. — Capitán Haya, 74. — Capítulo III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- Cía. Internac. Construcc., S. A. — Gral. Moscardó, 6. — Sociedades. — 1977. — 855.000 pesetas.
- Comamala Coll, José. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1978. — 92 pesetas.
- Commissioning Services, S.A. — Tráf. Empresas. — 1979. — 4.584 pesetas.
- Commodin Club. — Orense, 20. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Construcciones Fibre D, S.A. — Gral. Margallo, 34. — Capítulo III. — 1979. — 200 pesetas.
- Construcciones Losa. — Jaén, 39. — Capítulo III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- Construcciones Obar, S. L. — Generalísimo, 41. — Sociedades. — 1977. — 969.458 pesetas.
- Const. Ponfer, S. A. — Gral. Moscardó, 35. — Capítulo III. — 1981. — 10.000 pesetas.
- Construcciones Serrano. — Generalísimo, 73. — Capítulo III. — 1979. — 25.000 pesetas.
- Conyde, S.L. — Ofelia Nieto, 6. — Tráf. Empresas. — 1977. — 49.590 pesetas.
- Coronel Gregorio. — Cactus, 12. — Cta. Beneficios. — 1975. — 3.844 pesetas.
- Cuenca García, Eulogio. — Gral. Perón, 8. — Capítulo III. — 1979. — 2.000 pesetas.
- Cuesta Valluerca, Elpidio. — Almansa, 24. — Tráf. Empresas. — 1978. — 50.000 pesetas.
- Cayper, S.A. — Rosario Pino, 12. — Capítulo III. — 1979. — 20.000 pesetas.
- Difinsa. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Distrib. Vizcaina Papel, S.L. — Villamil, 78. — Capítulo III. — 1979. — 25.000 pesetas.
- Ecesa-Bauer. — Pintor Juan Gris, 5. — O. Organismos. — 1977. — 48.170 pesetas.
- Durand Muguet, Enrique. — Dulcinea, 16. — Capítulo III. — 1978. — 3.000 pesetas.
- Electronic Cuarzo y Prec. — Orense, 22. — Sociedades. — 1976. — 84.497 pesetas.
- Escolano Diruve, Alejandro. — Voluntarios Catalanes, 64. — Tráf. Empresas. — 1978. — 158.077 pesetas.
- Escudero Quintero, Teófilo. — Sta. Matilde, 4. — Tráf. Empresas. — 1978. — 379.080 pesetas.
- Esteban Abad, José María. — Orense, 7. — Cta. Beneficios. — 1975. — 31.250 pesetas.
- Esteban Olmedo, Florencio. — Coruña, 7. — Cta. Beneficios. — 1976. — 21.300 pesetas.
- Europhone. — Brasil, 23. — Capítulo III. — 1979. — 9.000 pesetas.
- Fadel, S.A. — Rosario Pino, 6. — Capítulo III. — 1981. — 6.000 pesetas.
- Estructuras Dolmen, S.A. — Rosario Pino, 6. — Sociedades. — 1977. — 68.940 pesetas.
- Farniberria, S.A. — Generalísimo, 15. — Tráf. Empresas. — 1979. — 7.532 pesetas.
- Ferpicasa. — Capitán Haya, 60. — O. Organismos. — 1979. — 699.000 pesetas.
- Fernández Miguel, Enrique. — Ps. Dirección, 18. — Capítulo III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- Fernández Nicolás, M. — Naranjos, 8. — Cta. Beneficios. — 1970. — 3.170 pesetas.
- Fertilizantes Piensos C. — Capitán Haya, 76. — Rentas Capital. — 1977. — 845.003 pesetas.

- Figuera Aranada, Fernanda. — Orense, 37. — Renta Aduana. — 1979. — 903.450 pesetas.
- Flórez Pérez, Angel. — Glez. Sola, 4. — Tráf. Empresas. — 1978. — 19.152 pesetas.
- Fontanería Decoración. — Pando, 10. — Capítulo III. — 1980. — 10.000 pesetas.
- Fotec, S.A. — Orense, 39. — Capítulo III. — 1981. — 10.000 pesetas.
- Franco Vázquez, Domingo. — Mercado Maravillas, 68. — Capítulo III. — 1979. — 500 pesetas.
- Fresco Dijan, Elias. — Gral. Perón, 4. — Urbana. — 1977. — 5.115 pesetas.
- Frías García, Miguel. — Orense, 8. — R. Personas Físicas. — 1979. — 20.851 pesetas.
- Fuentes Lojo, Juan. — Hernani, 37. — T. Personal. — 1974. — 2.824 pesetas.
- Fuentes Sánchez, José L. — Muller, 18. — Tráf. Empresas. — 1978. — 197.597 pesetas.
- Fuente Sánchez, José L. — Angel Puech, 3. — Cta. Beneficios. — 1976. — 15.660 pesetas.
- García, Carmelo. — Cuevas, 50. — O. Organismos. — 1975. — 600 pesetas.
- García Fernández, José L. — Av. Brasil, 27. — Transmisiones. — 1976. — 2.505 pesetas.
- García Aparicio, Sotero. — Almansa, 54. — O. Organismos. — 1979. — 240 pesetas.
- García Arribas, Francisco. — Cte. Zorita, 37. — T. Personal. — 1974. — 9.226 pesetas.
- García Gámez, Joaquín. — Orense, 3. — T. Personal. — 1973. — 3.832 pesetas.
- García González, Julián. — Capitán B. Argibay, 60. — O. Organismos. — 1979. — 240 pesetas.
- García Hernán, Juana. — Capitán B. Argibay, 4. — Tráf. Empresas. — 1977. — 12.100 pesetas.
- García Menéndez, Concepción. — Baracaldo, 11. — Cta. Beneficios. — 1975. — 269.100 pesetas.
- García Pando Patiño, Pedro. — Capitán B. Argibay, 39. — Cta. Beneficios. — 1977. — 19.300 pesetas.
- García Ponce, Francisco. — Matas, 19. — Capítulo III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- García Segovia, Angel. — Capitán B. Argibay, 15. — O. Organismos. — 1979. — 400 pesetas.
- García Vaquero, Antonio. — Berruguete, 14. — Capítulo III. — 1979. — 25.000 pesetas.
- García Villarrubia, P. — Navarra, 11. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Garcón Matillo, Francisca. — Artistas, 1. — Capítulo III. — 1981. — 6.000 pesetas.
- Garrigues Mesa, Agustín. — Nenúfar, 15. — Tráf. Empresas. — 1978. — 58.644 pesetas.
- Garvey John, Francis. — Orense, 4. — Renta Pers. Fis. — 1979. — 98.989 pesetas.
- Garzón González, Luis. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- Genesy, S. L. — Rosario Pino, 8. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- Gil Bonacho, Francisco. — Basílica, 15. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- Gómez Arevalillo B., Eusebio. — Almansa, 47. — Urbana. — 1980. — 3.258 pesetas.
- Gómez García, Benito. — Reina Victoria, 4. — T. Personal. — 1973. — 11.268 pesetas.
- Gómez Ordóñez, Manuel. — Jerónima Llorente, 31. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.
- Glu, S. A. — Orense, 42. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- González Boznar, Carlos. — Gral. Yagüe, 32. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- González Pérez, Luis. — Cta. Zorita, 8. — Capítulo III. — 1981. — 10.000 pesetas.
- Grupo. — Generalísimo, 51. — Capítulo III. — 1979. — 10.000 pesetas.
- Grupo Aro, S.A. — Orense, 6. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Gutiérrez López, Daniel. — Pedro Rogel, 10. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Gutiérrez Pastorido, José L. — Orense, 18. — Renta Pers. Fis. — 1979. — 4.108 pesetas.
- Hernani Celeste, J. P. — Huesca, 33. — Cta. Beneficios. — 1973. — 3.550 pesetas.
- Hidalgo Carrera, M. Carmen. — Artistas Lorez, 33. — Renta Pers. Fis. — 1979. — 806 pesetas.
- Hierro Cordero, Jorge. — Gral. Perón, 25. — Capítulo III. — 1978. — 500 pesetas.
- Huete Gómez, Telesforo. — Olite, 18. — Cta. Beneficios. — 1975. — 14.580 pesetas.
- Iglesias Cañón, Pilar. — Gral. Aranda, 28. — Capítulo III. — 1977. — 100 pesetas.
- Iglesias Flores, Antonio. — Gral. Aranda, 28. — Capítulo III. — 1980. — 50.000 pesetas.
- Iglesias García, Manuel. — Cantueso, 41. — Cta. Beneficios. — 1976. — 15.700 pesetas.
- Laclaustra Fdez., Arturo L. — Orense, 80. — O. Organismos. — 1977. — 40.000 pesetas.
- Industrias Cárnicas V., S.A. — Federico Rubio, 190. — Sociedades. — 1974. — 29.995 pesetas.
- Inmobiliaria Izarra, S.A. — Reina Mercedes, 17. — Capítulo III. — 1971. — 23.554 pesetas.
- Instalaciones River, S. A. — Hernani, 37. — O. Organismos. — 1981. — 20.000 pesetas.
- J. L. Publicidad. — Generalísimo, 53. — Capítulo III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- Jaudi, S. L. — Cte. Zorita, 34. — Capítulo III. — 1981. — 25.000 pesetas.
- Jiménez Hernández, José. — Cta. Beneficios. — Mc. Tetuán, 28. — 1977. — 15.800 pesetas.
- Jiménez Martín, Leonardo. — Topete, 29. — Capítulo III. — 1979. — 9.000 pesetas.
- Labarga Sierra, Angel. — Bravo Murillo, 304. — Capítulo III. — 1980. — 25.000 pesetas.
- Lachabre Sancho. — Almortas, 8. — Tráf. Empresas. — 1973. — 10.413 pesetas.
- Lazaga, S. A. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1979. — 2.000 pesetas.
- Levi Zorra Lea, María. — Gral. Perón, 26. — Cta. Beneficios. — 1979. — 5.208 pesetas.
- López Arcos, José. — Generalísimo, 91. — Capítulo III. — 1979. — 10.000 pesetas.
- López López, Enrique. — Generalísimo, 129. — Cta. Beneficios. — 1974. — 31.714 pesetas.
- López Sánchez, Domingo. — Orense, 7. — Cta. Beneficios. — 1975. — 177.660 pesetas.
- López Varón, Gabriel. — Topete, 42. — Capítulo III. — 1979. — 2.000 pesetas.
- Losada Prada, Domingo. — Ros de Silva, 3. — O. Organismos. — 1979. — 400 pesetas.
- Lozano García, Lino. — Garellano. — O. Organismos. — 1979. — 240 pesetas.
- Louit Chaignau, Francis. — Geranios, 41. — Capítulo III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- Lozano Sánchez, Luis. — Magnolias, 46. — Tráf. Empresas. — 1978. — 850 pesetas.
- Llambres, S.A. — Rdo. Fdez. Villaverde, 57. — Capítulo III. — 1980. — 4.000 pesetas.
- M. P. Matarranz, S.A. — Reina Mercedes, 17. — Sociedades. — 1975. — 93.000 pesetas.
- M. P. Rubberman. — Capitán Haya, 39. — Sociedades. — 1974. — 1.000 pesetas.
- Macasen Cano G., Felipe. — Orense, 32. — Tráf. Empresas. — 1978. — 103.608 pesetas.
- Madimport, S.A. — Padre Rubio, 55. — Capítulo III. — 1977. — 2.132 pesetas.
- Marban García, Luis. — Tenerife, 4. — Tráf. Empresas. — 1977. — 27.270 pesetas.
- Marlers, S.A. — Tablada, 22. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Maroto Caballero, Román. — Palencia, 45. — Tráf. Empresas. — 1978. — 1.180 pesetas.
- Marqués Carrascosa, Juan M. — Gral. Yagüe, 4. — Capítulo III. — 1980. — 2.000 pesetas.
- Marrodán, José L. — López Haro, 127. — Capítulo III. — 1979. — 5.000 pesetas.
- Martín Díaz, Mariano. — Román Alonso, 1. — Cta. Beneficios. — 1977. — 18.900 pesetas.
- Martín García, Pablo. — Infanta Mercedes, 93. — Tráf. Empresas. — 1978. — 39.519 pesetas.
- Martín Moreno, José de. — Mc. S. José, 77. — Cta. Beneficios. — 1977. — 11.900 pesetas.
- Martín G. González P., Adolfo. — Av. Generalísimo, 39. — Lujo. — 1979. — 9.826 pesetas.
- Martín Vasallo, Arturo. — Cdte. Zorita, 19. — Transmisiones. — 1975. — 18.331 pesetas.
- Martínez Gómez, Juan. — Cap. B. Argibay, 131. — Cta. Beneficios. — 1973. — 13.944 pesetas.
- Martínez Morillo, Manuel. — Las Matas, 5. — T. Personal. — 1973. — 4.844 pesetas.
- Martínez Sánchez, Antonio. — Gral. Aranda, 11. — Tráf. Empresas. — 1978. — 11.250 pesetas.
- Martínez Sánchez, José. — Generalísimo, 75. — Tráf. Empresas. — 1979. — 6.000 pesetas.
- Martínez Tomás, Andrés. — Bravo Murillo, 204. — T. Personal. — 1971. — 5.302 pesetas.
- Marsa Domínguez, Pablo. — P. Dirección, 15. — Capítulo III. — 1977. — 26.700 pesetas.
- Material Servicios, S. A. — Generalísimo, 51. — Sociedades. — 1977. — 52.800 pesetas.
- Meiner Werner. — Capitán Haya, 76. — Renta Pers. Físicas. — 1972. — 1.424 pesetas.
- Michel Charbonier Caf Zap. — Generalísimo, 55. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Monje González, Francisco J. — Isla Gomera, 15. — Capítulo III. — 1980. — 5.100 pesetas.
- Morato Norte, Tomás. — Rdo. Fdez. Villaverde, 19. — T. Personal. — 1973. — 402 pesetas.
- Moreno Azanar, Gregorio. — Bravo Murillo, 187. — Capítulo III. — 1981. — 12.500 pesetas.
- Moreno Pérez, Antonio. — Beire, 11. — Cta. Beneficios. — 1975. — 6.208 pesetas.
- Moreno Pérez, Joaquín. — Pinos Alta, 121. — Tráf. Empresas. — 1978. — 17.820 pesetas.
- Muñoz Díaz, Antonio. — Aquilino Dguez, 13. — Capítulo III. — 1980. — 15.000 pesetas.
- Muñoz García, Anastasio. — Aquilino Dguez, 13. — Capítulo III. — 1979. — 28.500 pesetas.
- Navalco, S. A. — Rosario Pino, 18. — Tráf. Empresas. — 1977. — 554.136 pesetas.
- José Navarro Naon Pérez. — Tablada, 58. — Capítulo III. — 1977. — 3.000 pesetas.
- Nilsa. — Generalísimo, 51. — Capítulo III. — 1979. — 12.000 pesetas.
- Núñez Fernández, Antonio. — Limonero, 000. — Tráf. Empresas. — 1978. — 850 pesetas.
- Olmeda Domingo, Esteban. — Alvaro, 26. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- Otero Fernández, Felipe. — Pedro Villar, 11. — Tráf. Empresas. — 1976. — 73.930 pesetas.
- Paniagua Martínez, Román. — Almortas, 8. — Cta. Beneficios. — 1976. — 276.924 pesetas.
- Leonardo Palomo Muñoz. — Mc. San Enrique, 26. — O. Organismos. — 1979. — 240 pesetas.
- Pascual García, Valeriano. — Ambrosio Vallejo, 2. — Tráf. Empresas. — 1978. — 19.760 pesetas.
- Pascual Marcos, Antonio. — Sor Angela Cruz, 26. — Renta Pers. Fisic. — 1979. — 3.566 pesetas.
- Pascual Martínez, Fernando. — José Calvo, 18. — Cta. Beneficios. — 1975. — 1.456 pesetas.
- Pérez Asensio, Angeles. — P. Dirección, 52. — Capítulo III. — 1979. — 25.000 pesetas.
- Pérez Díaz, Victoria. — Orense, 22. — Renta Pers. Fisic. — 1979. — 19.909 pesetas.
- Picorelli Serrano, Luis. — Infanta Mercedes, 52. — T. Personal. — 1973. — 1.575 pesetas.
- Polivisión, S. A. — Pinos Alta, 25. — Capítulo III. — 1980. — 1.000 pesetas.
- Pozo Pérez, Segundo E. — Gral. Aranda, 28. — Tráf. Empresas. — 1978. — 850 pesetas.
- Promociones Británicas, S. A. — Rosario Pino, 12. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Promotora Inmob. Internac. — Nueva, 13. — Sociedades. — 1974. — 1.368.267 pesetas.
- Promotécnica, S. A. — Orense, 28. — Tráf. Empresas. — 1979. — 4.549 pesetas.
- Protectonic, S. A. — Jaén, 39. — Capítulo III. — 1980. — 5.001 pesetas.
- Provecho Alrez, Araceli. — Rosario Pino, 12. — Transmisiones. — 1977. — 1.138 pesetas.
- Publibers Representativ, S. A. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Ramos Hernández, Laura. — Araucaria, 7. — Tráf. Empresas. — 1977. — 7.029 pesetas.
- Redondo García, Antonio. — Gral. Yagüe, 62. — Capítulo III. — 1980. — 6.000 pesetas.
- Rebolledo Vargas, Angel. — Berruguete, 4. — Capítulo III. — 1979. — 4.000 pesetas.
- Remiro Velázquez, F. — Reina Victoria, 10. — T. Personal. — 1972. — 20.492 pesetas.
- Rescos Macía, Miguel. — Orense, 42. — Capítulo III. — 1981. — 1.000 pesetas.
- Richaro Tolsada, José M. — Sta. Matilde, 7. — Renta Pers. Fisic. — 1979. — 5.413 pesetas.
- Ribera Serrano, Carlos. — Av. Brasil, 19. — Capítulo III. — 1979. — 1.501 pesetas.
- Rincón Cuartero, Angel. — Instaur, 11. — Capítulo III. — 1979. — 2.500 pesetas.
- Rinconi Esperoni, A. — Gral. Moscardó, 9. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
- Rivera Ibáñez, Ana. — Hernani, 10. — Cta. Beneficios. — 1972. — 148.092 pesetas.
- Francisco Rodrigo Mediavilla. — Tablada, 36. — O. Organismos. — 1978. — 240 pesetas.
- Felipe Rodríguez García. — Artistas, 35. — O. Organismos. — 1978. — 400 pesetas.
- Rodríguez Paniagua, A. — Dr. Santeiro, 29. — Cta. Beneficios. — 1974. — 66.550 pesetas.
- Rodríguez Rojas, José. — Viña Virgen, 1. — Capítulo III. — 1979. — 2.000 pesetas.
- Romano de Santos, Manuel. — Gral. Yagüe, 62. — Cta. Beneficios. — 1977. — 114.580 pesetas.
- Romero Nadal, Felipe. — Pz. Oeste, 34. — Cta. Beneficios. — 1976. — 7.464 pesetas.
- Romero Benito, José Santiago. — Generalísimo, 37. — T. Personal. — 1978. — 86 pesetas.
- Rubio Pérez, Tomás. — Fca. Calonge, 11. — Tráf. Empresas. — 1977. — 109.080 pesetas.
- Rusan, S. A. — Gral. Moscardó,

3. — Capítulo III. — 1979. — 2.500 pesetas.
 San Felipe Martín, Luis. — Araucaria, 6. — Tráf. Empresas. — 1978. — 21.600 pesetas.
 Sánchez Hevia, Ginés. — Orense, 11. — T. Personal. — 1974. — 5.870 pesetas.
 Sánchez Moreno, Cipriano. — Reina Victoria, 22. — Tráf. Empresas. — 1978. — 17.820 pesetas.
 Sancho Denia, Lorenzo. — Antonio, 16. — Capítulo III. — 1979. — 25.000 pesetas.
 Santos Repiso, Teódulo. — Serrallo, 32. — Cta. Beneficios. — 1976. — 7.964 pesetas.
 Segura Ruanao, Antonio. — Capitán Haya, 47. — Licencia Fiscal. — 1980. — 7.800 pesetas.
 Serrano Roldán, Eloy. — Generalísimo, 73. — Capítulo III. — 1980. — 15.000 pesetas.
 Servicio y Distribución M. — Margaritas, 17. — Sociedades. — 1977. — 288.000 pesetas.
 Sforpfilms, S. A. — Gral. Perón, 32. — Capítulo III. — 1980. — 1.000 pesetas.
 Siresa, S. A. — Infanta Mercedes, 27. — Capítulo III. — 1979. — 1.000 pesetas.
 Span Papel, S. A. — Generalísimo, 53. — Tráf. Empresas. — 1981. — 538.317 pesetas.
 Soriano Medina, Jesús J. — Las Matas, 13. — Capítulo III. — 1978. — 290.004 pesetas.
 Suriani Durante, M. C. — Gral. Perón, 25. — T. Personal. — 1973. — 29.020 pesetas.
 Surjo Díaz, Concepción. — Concepción Arenal, 4. — Cta. Beneficios. — 1972. — 19.320 pesetas.
 Talleres Mufagar. — C. Blanco Argibay, 15. — Capítulo III. — 1979. — 40.000 pesetas.
 Tecnonic Española, S. A. — Rosario Pino, 5. — Capítulo III. — 1979. — 15.000 pesetas.
 Taponés Marja, Luisa. — Av. Brasil, 4. — Renta Pers. Fisic. — 1979. — 7.558 pesetas.
 Tejado Martín, Benita. — Infanta Mercedes, 28. — Transmisiones. — 1975. — 2.931 pesetas.
 Telivisol. — Gral. Varela, 4. — Capítulo III. — 1979. — 200 pesetas.
 Transportes Alasan, S. A. — Cdte. Zorita, 6. — Capítulo III. — 1980. — 8.000 pesetas.
 Uneec Ibérica, S. A. — Gral. Perón, 32. — O. Organismos. — 1978. — 600 pesetas.
 Urco, S. A. — Salamanca, 6. — Sociedades. — 1977. — 39.600 pesetas.
 Vaquero Molina, Miguel. — C. Blanco Argibay, 117. — Cta. Beneficios. — 1975. — 10.000 pesetas.
 Vázquez Sobreviela, V. — Estébanz Alde, 3. — T. Personal. — 1980. — 127.811 pesetas.
 Vega Freijanes, Manuel. — López de Haro, 8. — Capítulo III. — 1980. — 6.000 pesetas.
 Vegasol, S. A. — Gral. Moscardó, 3. — Capítulo III. — 1979. — 20.000 pesetas.
 Enrique Vicente de Vera. — Rosa de Silva, 4. — O. Organismos. — 1979. — 600 pesetas.
 Viches Baros, José L. — Orense, 54. — T. Personal. — 1973. — 3.832 pesetas.
 Volt, S. A. — Av. Brasil, 17. — Capítulo III. — 1981. — 5.000 pesetas.
 Zeit, S. A. — Orense, 46. — Capítulo III. — 1974. — 100.000 pesetas.
 Madrid, 22 de abril de 1982. — El Recaudador.
 (G. — 2.002)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Doña Pilar Meler Sanvicente, Recaudador de Tributos del Estado de la Zo-

na de Colmenar Viejo (calle Lérida, 70, Madrid-20).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Nombre y apellidos. — Concepto. — Año. — Importe

Izquierdo Laguna, Mercedes. — Industrial. — 1977 al 1980. — 4.830 pesetas.
 Izquierdo Montes, Carmen. — Urbana. — 1974 al 1978. — 192.066 pesetas.
 Izquierdo Montes, José. — Urbana. — 1977 al 1981. — 353.847 pesetas.
 Izquierdo Navacerrada, yv. — Urbana. — 1975 al 1980. — 196.033 pesetas.
 Izquierdo Navacerrada, Miguel. — Rústica. — 1979 al 1981. — 16.560 pesetas.
 Jiménez Díaz, Josefa. — Urbana. — 1977 al 1981. — 4.477 pesetas.
 Jiménez Dueñas, Francisco. — Urbana. — 1979-1981. — 1.201 pesetas.
 Jiménez Gil, Justo. — Industrial. — 1977. — 5.030 pesetas.
 Jiménez González, Eugenio. — Industrial. — 1975 al 1979. — 13.100 pesetas.
 Jiménez Gómez, Natividad. — Urbana. — 1978 y 1981. — 33.071 pesetas.
 Jiménez Martín, Angel. — Industrial. — 1974 al 1978. — 5.181 pesetas.
 Hr. Jiménez Olivares, G. — Urbana. — 1972 al 1978. — 167.520 pesetas.
 Jocla, S. A. — Urbana. — 1975 al 1981. — 55.410 pesetas.
 Jurado Gómez, Francisco. — Industrial. — 1975 al 1980. — 8.036 pesetas.
 Kissler Aramburu, M. Pilar. — Urbana. — 1978 al 1981. — 32.085 pesetas.
 Koester, Hans. — Urbana. — 1978 al 1980. — 28.044 pesetas.
 Laregditi Solaun, M. Luisa. — Urbana. — 1975 y 1976. — 395 pesetas.
 Lasa Elola, Ricardo. — Rústica. — 1974-1975. — 1.104 pesetas.
 León Rodado, M. Cruz. — Industrial. — 1976. — 525 pesetas.
 Licerías Cebrián, José. — Urbana R. C. — 1977 al 1978. — 102.696 pesetas.
 López, Antonio. — Rentas C. — 1974. — 2.376 pesetas.
 López Arranz, Pedro L. — Industrial. — 1976 al 1980. — 14.700 pesetas.
 López Cantero, José. — Industrial. — 1976-1980. — 5.880 pesetas.
 López Garma, Francisco A. — Urbana. — 1975 al 1981. — 52.353 pesetas.
 López Menéndez Rubio, Tito. — Urbana. — 1978. — 67.176 pesetas.
 López Muñoz, Fermín. — Industrial. — 1977. — 6.960 pesetas.
 López Rodrigo, Julio. — Industrial. — 1976 al 1980. — 3.261 pesetas.
 López Santos, Marcelino. — Urbana. — 1976 al 1980. — 126.156 pesetas.
 López Sanz. — Industrial. — 1977 y 1979. — 1.390 pesetas.
 López Sanz, Francisco. — Industrial. — 1976 al 1980. — 8.937 pesetas.
 López Trebolle, Luis. — Industrial. — 1977 al 1980. — 38.317 pesetas.
 Lorente Lorente, Carmen. — Urbana. — 1977 al 1981. — 30.174 pesetas.

Lozano Martín, Miguel. — Urbana. — 1972 al 1981. — 94.595 pesetas.
 Lozoya Gete, Daniel. — Urbana. — 1972 al 1978. — 22.504 pesetas.
 Llanos Pérez, Juana. — Industrial. — 1975-1980. — 8.184 pesetas.
 Llorente Olivares, Juan. — Urbana. — 1978. — 1.340 pesetas.
 Antonio Maddid, Duque. — Rentas C. — 1976. — 10.977 pesetas.
 Maíz Nordhausen, M. Luisa. — Urbana. — 1978. — 5.760 pesetas.
 Malo Molina Martínez, María Isabel. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.785 pesetas.
 Mandogen Larrea, Benito. — Urbana. — 1977 al 1981. — 111.355 pesetas.
 Manso Arce, Raúl. — Industrial. — 1976 al 1980. — 5.355 pesetas.
 García Braulil, Manuel. — Industrial. — 1978. — 586 pesetas.
 Martín Beas, Juan. — Industrial. — 1976. — 525 pesetas.
 Marina González, Juan. — Industrial. — 1976 al 1980. — 8.442 pesetas.
 Martín Alonso, Nicasio. — Urbana. — 1976 al 1978. — 3.443 pesetas.
 Martín Carro, Agustina I. — Urbana. — 1977 al 1981. — 15.812 pesetas.
 Martín García, Justo. — Urbana. — 1978. — 1.064 pesetas.
 Martín García, Rafael. — Urbana. — 1977 al 1978. — 1.547 pesetas.
 Victor Martín Laguna, S. L. — Industrial. — 1978 y 1979. — 19.745 pesetas.
 Víctor Martín, S. A. — Industrial. — 1978. — 1.210 pesetas.
 Martín A. Pallarés, M. — Urbana. — 1977. — 7.771 pesetas.
 Martín Rilo, Estanislao. — Industrial. — 1976. — 331 pesetas.
 Martín Sánchez, Matilde. — Industrial. — 1979 y 1980. — 3.019 pesetas.
 Martín Sánchez, Pablo. — Urbana. — 1977 al 1981. — 15.032 pesetas.
 Martín Heras, Valentín. — Industrial. — 1979. — 735 pesetas.
 Martínez Jiménez, Alfonso. — Industrial. — 1978 al 1980. — 11.624 pesetas.
 Martínez Juana, Mercedes. — S.s.a. — 1978 al 1981. — 7.212 pesetas.
 Martínez Moreno, Carlos. — Industrial. — 1977 al 1980. — 2.511 pesetas.
 Martínez Turiégano, Jesús. — Industrial. — 1977 al 1978. — 4.810 pesetas.
 Martínez Munuera, Ramón. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.256 pesetas.
 Martínez Recio, Francisca. — Urbana. — 1979 al 1981. — 22.163 pesetas.
 Mateo Jiménez, Angel. — Urbana. — 1975. — 2.300 pesetas.
 Mateo Jiménez, Angel. — Urbana. — 1976 al 1981. — 18.925 pesetas.
 Mateo Vaquero, Modesta. — Urbana. — 1977 al 1981. — 2.502 ptas.
 Mateos Gil, Peregrín. — Industrial. — 1977 al 1980. — 35.969 pesetas.
 Matías Iglesias, Manuela. — Urbana. — 1977 al 1981. — 6.908 pesetas.
 Mayordomo Sánchez, V. — Industrial. — 1977. — 525 pesetas.
 Mena Pedrejón, Angel. — Industrial. — 1977. — 3.052 pesetas.
 Mendaro Corsini, Juan Carlos. — Urbana. — 1978 al 1981. — 36.344 pesetas.
 Méndez Gibaja, José J. — Urbana. — 1977 al 1978. — 155.250 pesetas.
 Méndez González, Eugenio. — Industrial. — 1977 al 1980. — 3.780 pesetas.

Méndez Nez., Manuel. — Industrial. — 1978 y 1980. — 2.580 pesetas.
 Miñarro Soto, Rafael. — Industrial. — 1976. — 331 pesetas.
 Miragaya Rocha, Jesús. — Urbana. — 1974 al 1978. — 52.428 pesetas.
 Mirave Alonso, Angela. — Urbana. — 1974 al 1981. — 54.006 pesetas.
 Molina Vrotons, Señor. — Industrial. — 1978 al 1980. — 26.093 pesetas.
 Molina Garde, Ignacio. — Urbana. — 1977 y 1978. — 1.159 pesetas.
 Molina Rayo, José. — Industrial. — 1978. — 5.355 pesetas.
 Monasterio Martín, Daniel. — Urbana. — 1978 al 1980. — 3.841 pesetas.
 Monroy Martín, Daniel. — Industrial. — 1978. — 517 pesetas.
 Montero García, Juan. — Urbana. — 1978 al 1981. — 7.292 pesetas.
 Montero Lindo, Sebastián. — Urbana. — 1977 al 1978. — 2.308 pesetas.
 Hr. Montes, Manuel. — Urbana. — 1972 al 1978. — 87.777 pesetas.
 Montes Rodríguez, Antolín. — Industrial. — 1976 al 1980. — 2.061 pesetas.
 Montoro Pozo, Aurelia. — Urbana. — 1977 al 1978. — 10.129 pesetas.
 Morales, Harry. — Rústica y S. S.A. — 1978 al 1981. — 32.056 pesetas.
 Morales Hernández, Juan Carlos. — Industrial. — 1978 al 1980. — 12.191 pesetas.
 Morales Valdés, Mercedes. — Urbana. — 1978. — 2.831 pesetas.
 Moreno Alegre, Luciano. — Industrial. — 1978. — 655 pesetas.
 Moreno Arcas, Marcial. — Industrial. — 1973 al 1980. — 38.906 pesetas.
 Moreno Blanco, Felipa. — Industrial. — 1975. — 1.619 pesetas.
 Moreno Blanco, Isidora. — Industrial. — 1975. — 5.850 pesetas.
 Moreno Guñales, Juan. — Urbana. — 1978 al 1981. — 8.304 pesetas.
 Moreno Martos, Angel. — Industrial. — 1978 y 1979. — 27.563 pesetas.
 Moreno Peña, Antonio. — Industrial. — 1977 al 1978. — 605 pesetas.
 Moreno Valdemoro, Félix. — Urbana. — 1977 al 1978. — 3.530 pesetas.
 Muñoz Gómez, Manuel. — Urbana. — 1972 al 1981. — 356.384 pesetas.
 Muñoz López, Inés. — Urbana. — 1977 al 1978. — 24.944 pesetas.
 Muñoz Pérez, Francisco. — Industrial. — 1976. — 525 pesetas.
 Muñoz Rivas, Luis. — Urbana. — 1977 al 1981. — 7.108 pesetas.
 Muñoz Torres, Diego. — Industrial. — 1978 al 1980. — 3.675 pesetas.
 Myda, S. A. — Urbana. — 1978 al 1980. — 9.188 pesetas.
 Nava Covado, Eusebio. — Urbana. — 1978 al 1981. — 4.383 pesetas.
 Navacerrada Díaz, José. — Urbana. — 1972 al 1978. — 4.537 pesetas.
 Navacerrada García, L. — Urbana. — 1978. — 980 pesetas.
 Navacerrada García, Ricar. — S.s.a. — 1978. — 1.224 pesetas.
 Navacerrada Lozano, F. — S.s.a. — 1972 al 1981. — 105.834 pesetas.
 Navacerrada Mateo, Alfonso. — Urbana. — 1977 al 1981. — 174.793 pesetas.
 Navacerrada Montes, C. — Urbana. — 1972 al 1977. — 92.503 pesetas.
 Navacerrada Navace, Manuel. — S.s.a. — 1978. — 1.224 pesetas.

Navacerrada Sanz, Emilio. — Industrial. — 1977 al 1978. — 1.207 pesetas.
 Navacerrada Sanz, F. — Urbana. — 1977 al 1981. — 49.927 pesetas.
 Navarro Cano, Andrés. — Industrial. — 1978. — 22.598 pesetas.
 Navarro Cánovas, M. Rosa. — Industrial. — 1976 al 1979. — 12.642 pesetas.
 Navarro Díaz, José. — Industrial. — 1977 al 1980. — 4.830 pesetas.
 Navarro Huertas, José. — Industrial. — 1978 al 1980. — 14.038 pesetas.
 Navarro Ruiz, Abriel. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Nicolás Laborda, María. — Industrial. — 1977 al 1980. — 13.702 pesetas.
 Nombela Flores, Eloina. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Noriega Ruiz, Cándido. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Núñez Almansa, Teodoro. — Urbana. — 1975. — 18.038 pesetas.
 Núñez Gómez, Francisco. — Industrial. — 1978 al 1980. — 2.758 pesetas.
 Obejón Peces, B. Luis. — Urbana. — 1975 al 1981. — 4.731 pesetas.
 Ocaña Sánchez, Santiago. — Urbana. — 1976 al 1978. — 5.389 pesetas.
 Ojeda Lozano, Esteban. — Urbana. — 1976. — 1.137 pesetas.
 Olivares Padín, Gabriel. — Urbana. — 1977 al 1978. — 33.391 pesetas.
 Hr. Olivares Pérez, Marcial. — Urbana. — 1972 al 1981. — 236.742 pesetas.
 Oliver Heredia, Agustín. — Urbana. — 1978. — 1.430 pesetas.
 Ordóñez Martín, Luis. — Industrial. — 1977. — 6.225 pesetas.
 Orejón Peces, B. Luis. — Urbana. — 1976 al 1978. — 2.877 pesetas.
 Oriz Alvarez, Dolores Hros. — Urbana. — 1972 al 1981. — 93.490 pesetas.
 Ortega Gallego, Antonio. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Ortega Ortega, Francisco. — Industrial. — 1976 al 1980. — 12.075 pesetas.
 Ortega Revuelta, Miguel. — Urbana. — 1978 al 1981. — 28.934 pesetas.
 Ortuño Viñas, Laura. — Urbana. — 1978 al 1981. — 61.540 pesetas.
 Oyarzábal Hernández, Josefa. — Industrial. — 1976 al 1980. — 6.529 pesetas.
 Palacios Aboin, Margarita. — Urbana. — 1978. — 3.197 pesetas.
 Palomo Mate, Félix. — Industrial. — 1978 al 1980. — 18.696 pesetas.
 Palomo Montoy, Sebastián. — Urbana. — 1978. — 116 pesetas.
 Pascual Ríos, Manuela. — Industrial. — 1978. — 442 pesetas.
 Pascual Rivas, Rafael. — Urbana. — 1978. — 605 pesetas.
 Patino Muñoz, Jacinto. — Industrial. — 1977 al 1980. — 4.830 pesetas.
 Perdiguero Egido, R. — Urbana. — 1978. — 1.808 pesetas.
 Perera Briones, Cristina. — R.T.P. — 1977 al 1980. — 1.802 pesetas.
 Pérez Acosta, Roberto I. — R.T.P. — 1976 al 1977. — 2.207 pesetas.
 Pérez Alonso, Saturnino. — Urbana. — 1978. — 16.350 pesetas.
 Pérez González, Manuel. — Industrial. — 1977. — 69 pesetas.
 Pérez González, R. — Industrial. — 1976 al 1980. — 28.706 pesetas.
 Pérez López, Félix. — Urbana. — 1972 al 1981. — 19.146 pesetas.
 Pérez López, Francisca. — Urbana. — 1977 al 1978. — 12.523 pesetas.
 Pérez Luzón, Francisca. — Rústica y

S.S.A. — 1978. — 9.632 pesetas.
 Pérez Morfín, Rubén I. — Industrial. — 1977 al 1980. — 26.952 pesetas.
 Pérez Navacerrada, Eusebio. — Urbana. — 1976 al 1978. — 4.108 pesetas.
 Pestaña Aranda, José. — R.T.P. — 1975 al 1981. — 13.167 pesetas.
 Pinilla Garvia, Valeriano. — Industrial. — 1976 al 1978. — 3.465 pesetas.
 Pinilla Turíño, Carlos. — Urbana. — 1978. — 10.054
 Poza Poza, Ruberto. — Urbana. — 1978. — 31.739 pesetas.
 Prada Mansilla, Vicente. — Industrial. — 1978. — 466 pesetas.
 Prado Bravo, Heliadora. — Industrial. — 1976 al 1980. — 12.624 pesetas.
 Prado Bravo, Heliadora. — Industrial. — 1977 y 1978. — 3.822 pesetas.
 Prado Escribano, Félix. — Industrial. — 1977 y 1979. — 1.680 pesetas.
 Prieto González, Francisco. — Urbana. — 1978. — 1.962 pesetas.
 Prieto Lorenzo, Antonio. — Urbana. — 1978. — 13.680 pesetas.
 MZ Proinco, S. A. — Industrial. — 1975 al 1980. — 13.632 pesetas.
 Promociones Segura, S. A. — Industrial. — 1978 al 1980. — 9.800 pesetas.
 Provinsa. — Urbana. — 1978. — 12.677 pesetas.
 Puebla Herrera Birilo. — Urbana. — 1978. — 9.072 pesetas.
 Puente González, Pedro. — Industrial. — 1976. — 69 pesetas.
 Puertas Cepeda Fernando. — Urbana. — 1978. — 3.840 pesetas.
 Ramírez Aparicio, Teodato. — Industrial. — 1978. — 12.453 pesetas.
 Ramírez Arranz, Domingo. — Urbana. — 1978 al 1981. — 160.167 pesetas.
 Ramírez Hernández, Jaime. — Urbana. — 1978. — 2.520 pesetas.
 Ramírez Hidalgo, Doroteo. — Urbana. — 1976 al 1978. — 15.064 pesetas.
 Ramírez Martín, Antonia. — Urbana. — 1976 al 1977. — 4.569 pesetas.
 Ramírez Millán, José. — Industrial. — 1976 al 1980. — 3.057 pesetas.
 Ramírez A. Rodríguez, Antonio. — Industrial. — 1975 al 1978. — 4.401 pesetas.
 Ramírez Santalla C. — Urbana. — 1977 al 1978. — 4.105 pesetas.
 Ramírez Vizcaino, Juan. — Industrial. — 1978 al 1980. — 22.970 pesetas.
 Ramos Valina, José. — Industrial. — 1978 al 1980. — 3.675 pesetas.
 Ramos Vázquez, Juan. — Industrial. — 1978 al 1980. — 10.314 pesetas.
 Redondo García, Francisco. — Urbana/Ind. — 1976 al 1980. — 116.975 pesetas.
 Rey Roa, M. Soledad. — Urbana. — 1975 al 1978. — 29.763 pesetas.
 Rincón Cuartero, Angel. — Industrial. — 1978 al 1980. — 2.316 pesetas.
 Rincón Miguel, Añez. M. — Urbana. — 1977 al 1978. — 1.150 pesetas.
 Ritore Barona, Juan M. — Urb. y R. T. P. — 1976 al 1981. — 26.268 pesetas.
 Rodrigo Cámara, José M. — Industrial. — 1978 al 1980. — 3.753 pesetas.
 Rodríguez Alonso, José L. — R. T. P. — 1977 al 1979. — 247 pesetas.
 Rodríguez Aragón, Lola. — Urbana. — 1978. — 5.124 pesetas.
 Rodríguez Hilario, F. — Urbana. — 1978. — 24.203 pesetas.
 Rodríguez Mñez., Pablo. — Industrial. — 1978. — 3.528 pesetas.
 Rodríguez Montero, M. D. — Industrial. — 1976 al 1978. — 25.987 pesetas.

Rodríguez Olivares, I. — Urbana. — 1978. — 4.800 pesetas.
 Rodríguez Peinado, Guillermo. — Urbana. — 1974. — 6.148 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Manuel. — Industrial. — 1976 al 1980. — 11.099 pesetas.
 Rollón Hernández, Andrés. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Rubio Aguado, Fernando. — Industrial. — 1975 al 1979. — 9.317 pesetas.
 Simón Carlos Rubio Díaz. — Rentas C. — 1976. — 61.586 pesetas.
 Simón Carlos Rubio Díaz. — Rentas C. — 1977 al 1978. — 184.758 pesetas.
 Rubio Jiménez, Antonio. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Rubio Torre, Vicente. — Industrial. — 1978 al 1980. — 11.466 pesetas.
 Rucio López, Mariano. — Urbana. — 1979 al 1981. — 8.952 pesetas.
 Ruiz García, Antonio. — Urbana. — 1978. — 1.254 pesetas.
 Ruiz Gómez, Patricio. — Urbana. — 1978. — 1.094 pesetas.
 Ruiz Ruiz, Alfonso. — Industrial. — 1977. — 331 pesetas.
 Ruiz Ruiz, Francisco. — Industrial. — 1975 al 1979. — 2.840 pesetas.
 Salamara Hidalgo, Antonio. — Industrial. — 1978. — 466 pesetas.
 Salgado Barrantes, E. — Urbana. — 1977 al 1981. — 24.199 pesetas.
 S. Millán Rodrigo, Fernando. — Urbana. — 1975. — 3.206 pesetas.
 San Pérez, Manuel. — Urbana. — 1977 al 1978. — 1.014 pesetas.
 Sánchez Comendador, G. — Urbana. — 1978. — 2.125 pesetas.
 Sánchez Ezquerro, Santiago. — Urbana. — 1978 al 1981. — 64.797 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Teodoro. — Industrial. — 1976 al 1980. — 5.880 pesetas.
 Sánchez Sanz, Leandro. — Industrial. — 1975. — 2.920 pesetas.
 Saneamientos Sanse, S. A. — Industrial. — 1978 al 1980. — 4.595 pesetas.
 Santaella, Enrique L. — Industrial. — 1977 al 1978. — 10.191 pesetas.
 Santos Ruiz, Jesús. — Industrial. — 1976. — 368 pesetas.
 Sanz Esteban, Ramón. — Urbana. — 1978 al 1981. — 2.807 pesetas.
 Sanz Frutos, Agustín. — Urbana. — 1978 al 1981. — 6.709 pesetas.
 Sanz Guijarro Sotera, J. — Urbana. — 1978. — 3.130 pesetas.
 Sanz Mateo, Juan. — S. s. a. — 1978 y 1981. — 2.004 pesetas.
 Sanz Matías, Claudio. — Urbana/ s.s.a. — 1978 al 1981. — 162.478 pesetas.
 Sanz Perdiguero, Ignacio. — Industrial. — 1976 al 1979. — 225.750 pesetas.
 Sanz Pérez, Petra. — Industrial. — 1977 al 1978. — 2.415 pesetas.
 Sanza Andrés, Pascual. — Urbana. — 1977 al 1981. — 20.062 ptas.
 Segura Gil, Emilio. — Barcelona, 32. — Urbana. — 1979 al 1981. — 3.467 pesetas.
 Pamplona, 6. — Urbana. — 1980. — 996 pesetas.
 Victoria, 25. — Urbana. — 1975 al 1978. — 5.119 pesetas.
 S. Pancraccio, Z17. — Urbana. — 1975 al 1978. — 9.475 pesetas.
 S. Pancraccio, 232 D. — Urbana. — 1979 al 1981. — 10.113 pesetas.
 Vizeaya, 28. — Urbana. — 1975 al 1978. — 3.249 pesetas.
 Sevilla, 12. — Urbana. — 1978 al 1980. — 6.724 pesetas.
 San Raimundo, 207. — Urbana. — 1978 al 1981. — 15.563 pesetas.
 Vitoria, 17. — Urbana. — 1978 al 1981. — 9.055 pesetas.
 Vizcaya, 25. — Urbana. — 1979 al 1981. — 18.651 pesetas.
 Sen Sanz, Leonor. — Urbana. — 1972 al 1978. — 52.379 pesetas.

Sequera, Joaquín de. — Urbana. — 1977 al 1981. — 40.994 pesetas.
 Sercovi S. A. Construc. S. L. — Industrial. — 1978 al 1980. — 22.970 pesetas.
 Serv. Aux. Imprenta, S. A. — Industrial. — 1978. — 423 pesetas.
 Serrano Mengibar, Raimundo. — Ind. y Urbana. — 1977 al 1980. — 35.713 pesetas.
 Serrano Salazar, Antonio. — Industrial. — 1978 al 1980. — 2.316 pesetas.
 Servido Jesús Cottolengo. — Rústica y SSA. — 1974 al 1981. — 30.060 pesetas.
 Siloeches Sacristán, J. L. — Urbana. — 1972 y 1978. — 16.635 pesetas.
 Sola Barragán, Agustín. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Suárez Alonso, Julio. — Urbana. — 1978. — 1.187 pesetas.
 Suárez García, José. — Urbana. — 1978. — 1.698 pesetas.
 Sukalde, S. A. — Industrial. — 1978. — 2.237 pesetas.
 Tall Especial Bombas ISA. — Industrial. — 1977 al 1980. — 57.960 pesetas.
 Talleres Lizaranzu, S. A. — Urbana. — 1976 al 1978. — 174.438 pesetas.
 Teber Sánchez, Deogracias. — Urbana. — 1977 al 1978. — 8.050 pesetas.
 Constructora Tercasa. — Urbana. — 1975 al 1981. — 44.428 pesetas.
 Tiburón Española, S. A. — Industrial. — 1975 al 1980. — 6.816 pesetas.
 Torquemada Calvo, Lorenzo. — Urbana. — 1972 al 1978. — 30.349 pesetas.
 Torres Martínez, Pedro. — Industrial. — 1977 y 1978. — 2.415 pesetas.
 Torres Sánchez, Juan. — Urbana. — 1977. — 2.420 pesetas.
 Torres Sánchez, Juan. — Urbana. — 1978. — 2.640 pesetas.
 Trnsjaf, S. A. — Industrial. — 1977 al 1980. — 77.175 pesetas.
 Truque Gaitán, María. — Industrial. — 1978 al 1980. — 8.100 pesetas.
 Tupak Ibérica, S. A. — Industrial. — 1978 al 1980. — 27.720 pesetas.
 Uceda Torres, José Ramón. — Urbana. — 1978 al 1981. — 22.892 pesetas.
 Urb. Const. Madrid, S. A. — Industrial. — 1978 al 1980. — 9.188 pesetas.
 Ureña Morales, Dolores. — Urbana. — 1978 al 1981. — 4.494 ptas.
 Uriarte Dueñas, Aurelio. — Urbana. — 1978. — 830 pesetas.
 Valdeavero Ponce, Antonio. — Ind. e Industr. — 1977 al 1981. — 8.812 pesetas.
 Valle Murga, Jesús. — Urbana. — 1978 al 1981. — 26.541 pesetas.
 Varela Colín, José Manuel. — Urbana. — 1978 al 1981. — 5.262 pesetas.
 Vargas Peña, Manuel. — Urbana. — 1972 al 1978. — 15.967 pesetas.
 Vázquez Delgado, Matías. — Industrial. — 1975 al 1980. — 3.408 pesetas.
 Vázquez Sobreviela, Donato. — Urbana. — 1976 al 1978. — 6.330 pesetas.
 Vega Soane Ariza, Ignacio. — Urbana. — 1978 al 1981. — 41.296 pesetas.
 Velasco Díez, Jesús. — Industrial. — 1978 al 1980. — 20.765 pesetas.
 Velasco Martín, Fermín. — Industrial. — 1978 al 1980. — 1.911 pesetas.
 Vicente Izquierdo, A. y l. — Urbana e Industr. — 1976 al 1980. — 87.628 pesetas.
 Vicente Izquierdo, S. — Industrial. — 1976 al 1978. — 23.619 pesetas.
 Vidal García, Florentino. — Industrial. — 1976 al 1980. — 5.880 pesetas.

Vigil Sayalero, Antonio. — Urbana. — 1976 al 1978. — 10.296 pesetas.
 Vilches Germán, Manuel D. — Industrial. — 1978 al 1980. — 22.970 pesetas.
 Villa García, Enriqueta. — Industrial. — 1973 al 1980. — 45.868 pesetas.
 Villanovo Bueno, Jorge. — Urbana. — 1977 al 1981. — 85.287 pesetas.
 Viviendas Alcobendas, S. A. — Industrial. — 1976 al 1980. — 36.752 pesetas.
 Yerla Muñoz, Juan. — Industrial. — 1976 al 1980. — 1.260 pesetas.
 Yonte Cillán, Francisco. — Urbana. — 1978 al 1981. — 29.353 pesetas.
 Zala Herlz, Mario. — Urbana. — 1978. — 8.100 pesetas.
 Zarza Vela, Vicente. — Industrial. — 1977 al 1980. — 4.830 pesetas.
 Zurzo Matarrán, José L. — Industrial. — 1977 al 1980. — 6.090 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda cuyo tenor es el que sigue:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 20 de abril de 1982. — El Recaudador.

(G. — 1.998)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO PARA NOTIFICAR A DEUDORES DE IGNORADO PARADERO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Hacienda en la zona de Retiro.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de varios conceptos, y varios ejercicios, del término municipal de Madrid, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a

los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente.

Providencia. — No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y fijará en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de esta Zona y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se persone en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial en la oficina recaudatoria, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto Recaudatorio.

Número expediente. — Nombre y apellidos. — Domicilio. — Importe.

TRABAJO PERSONAL

457. — Eligio Muñoz Acosta. — Condé Cartagena, 5. — 2.250 pesetas.
 94. — Martín C. Sánchez Ferrero. — Dr. Castelo, 9. — 2.852 pesetas.
 316. — Alfredo Gómez Carreira. — Dr. Castelo, 11. — 52.884 pesetas.
 97. — Manuel Maza de Ayala. — Dr. Castelo, 31. — 14.288 pesetas.
 81. — Manuel R. Granado Hernández. — Dr. Castelo, 52. — 3.836 pesetas.

469. — J. Fernando Franco Saravia. — Dr. Esquerdo, 98. — 17.628 pesetas.
 403. — Severiano Laborda Cuartero. — Fernán González, 52. — 1.344 pesetas.

464. — A. Yuste Postiguillo. — Menéndez Pelayo, 71. — 1.350 pesetas.
 475. — R. Juan Fios Valle. — Menorca, 19. — 70.507 pesetas.
 91. — Jesús Fuentes Blas. — Narváez, 50. — 2.852 pesetas.

276. — Rodolfo Castellanos Pérez. — Pez Austral, 12. — 21.729 pesetas.
 73. — Antonio Olmo Molina. — Pez Austral, 9. — 1.350 pesetas.

RENTAS DEL CAPITAL

10. — Rafael Lluch Bermejo. — Cdad. Barcelona, 59. — 475.377 pesetas.

CUOTA BENEFICIOS

434. — Juan Pérez Amezúa. — Narváez, 40. — 24.200 pesetas.
 413. — Casto Santa Cruz Guerrero. — Narváez, 40. — 69.800 pesetas.
 211. — Rafael Blas Jiménez. — Narváez, 58. — 17.468 pesetas.

SOCIEDADES

124. — Madera Industrial, S. L. — Antonio Acuña, 15. — 204.800 pesetas.
 145. — Portes Sánchez, S. A. — Mediterráneo, 47. — 360.000 pesetas.
 60. — Domínguez Moreno SRC. — Sánchez Barcaiztegui, 14. — 600.913-R pesetas.

RENTA PERSONAS FÍSICAS

89. — Josefa M.ª Mora López. — Dr. Esquerdo, 155. — 3.918 pesetas.
 37. — Ramón Zelada Jurado. — Niño Jesús, 2. — 11.246 pesetas.

SUCESIONES

4. — Luciana Gutiérrez Romero. — Doce Octubre, 7. — 404.661 pesetas.
 6. — Salve Perpetua Real Herm. — Dr. Esquerdo, 78. — 87 pesetas.
 8. — M. Luis Valdés Alrez. — Pz. Niño Jesús, 4. — 240.423 pesetas.
 9. — Manuel Cañaverál Valdés. — Pz. Niño Jesús, 4. — 1.248.327 pesetas.
 10. — Mercedes Cañaverál Valdés. — Pz. Niño Jesús, 4. — 1.248.327 pesetas.
 11. — Mercedes Cañaverál Valdés. — Pz. Niño Jesús, 4. — 235.149 pesetas.

TRANSMISIONES

25. — Viunisa. — José Mnez. Velasco, 6. — 105.296 pesetas.
 1. — Cristóbal Sánchez Migallón. — Los Mesejos, 15. — 60.413 pesetas.

TRAFICO EMPRESAS

204. — Tecfor, S. A. — Jesús Aprendiz, 15. — 1.586 pesetas.
 201. — Financiera Drama, S. A. — O'Donnell, 44. — 790 pesetas.

LUJO

124. — Pedro López Arenas. — Adm. Trral. s/n.ª. — 14.754 pesetas.
 135. — José Fernández P. Alcalde. — Amado Nervo, 4. — 963 pesetas.
 119. — M. Carmen Blanco García. — Pz. Caidos, 7. — 2.599 pesetas.
 107. — Luis Marín Armenterías. — Narváez, 82. — 2.805 pesetas.
 110. — Manuel Romero Parrado. — Reina M.ª Cristina, 16. — 15.783 pesetas.
 109. — Ali Atallah Halabi. — Reina M.ª Cristina, 22. — 12.348 pesetas.
 121. — Pedro Herranz Cabrera. — Rey, 3. — 2.799 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

476. — Rodherbrónk, S. A. — Abtao, 44. — 100.063 pesetas.
 491. — Huarte Muebles, S. A. — Alberche, 6. — 9.500 pesetas.
 477. — Grupo Editorial Rp. S. A. — Antonio Maura, 5. — 3.949 pesetas.
 495. — Julio Fernández Córdoba. — Antonio Maura, 7. — 30.000 pesetas.
 460. — Admón. Técnica Valoras, S. A. — Casado Alisal, 10. — 25.000 pesetas.

235. — Sarcla, S. A. — Dr. Esquerdo, 98. — 10.000 pesetas.
 333. — Angel Martínez Vázquez. — Estrella Polar, 5. — 15.000 pesetas.
 455. — Felipe Orlandis Hamsburgo. — Felipe IV, 7. — 25.000 pesetas.
 454. — Electrodomésticos Rodríguez. — Gandía, 6. — 10.000 pesetas.
 465. — Talleres Marber. — Juan Urbietta, 25. — 5.001 pesetas.
 403. — Limpieza Los Romero. — Mediterráneo, 32. — 5.100 pesetas.
 440. — Portes Sánchez, S. A. — Mediterráneo, 47. — 1.500 pesetas.
 461. — Saghers Avícola. — Menéndez Pelayo, 85. — 2.500 pesetas.
 489. — Jesús Iradier Ibarrondo. — Menéndez Pelayo, 99. — 12.000 pesetas.
 486. — José Alvarez Saturio. — Narváez, 32. — 32.000 pesetas.
 442. — Junica Marbel. — Av. Nazaret, 1. — 25.000 pesetas.
 446. — Aeroclima. — O'Donnell, 34. — 20.000 pesetas.

439. — Juan J. Lago Jordán. — Pez Austral, 17. — 10.000 pesetas.
 418. — Juan José Lago Jordán. — Pez Austral, 17. — 7.500 pesetas.
 424. — José I. Cossío Cosío. — Roncesvalles, 3. — 92 pesetas.
 450. — 2TS. Grupo Inmobiliario. — Seco, 8. — 10.000 pesetas.

OTRAS TESORERIAS

121. — Rafael Vila Calzadilla. — Menéndez Pelayo, 19. — 40.511 pesetas.
 89. — Inmaculada Arévalo Conzalo. — Rafael S. Alonso, 17. — 700.500 pesetas.

ORGANISMOS

97. — La Providence. — Alfonso XII, 46. — 14.263 pesetas.
 100. — Santiago Jiménez Sánchez. — Angel Ganivet, 1. — 1.324 pesetas.

110. — Carlos Cañete Fernández. — Cavanilles, 5. — 623 pesetas.
 40. — José Moreno Rodríguez. — Cavanilles, 15. — 7.394 pesetas.
 43. — Pedro Carro Garrote. — Cavanilles, 28. — 2.434 pesetas.
 121. — Felicísima Olea Hernández. — Gandía, 4. — 5.935 pesetas.
 125. — Elier Oroña García. — Gandía, 8. — 955 pesetas.
 135. — Las Dos Castillas. — Pz. Independencia, 8. — 26.715 pesetas.
 1. — Enriqueta Flor Pacheco. — Luis Mitjans, 6. — 3.913 pesetas.
 64. — Juan M. Navarro Salazar. — Luis Peidro, chabola. — 13.285 pesetas.
 32. — Mercedes Jiménez Quirós. — Luis Peidro, 18. — 1.541 pesetas.
 52. — Pedro Jiménez Hernández. — Luis Peidro, 19 B. — 12.347 pesetas.
 106. — Francisco J. Rodrigo Hernández. — Los Mesejos, 49. — 1.637 pesetas.
 88. — Miguel Sánchez Ortiz. — Narváez, 86. — 5.238 pesetas.
 10. — Rosa M.ª González Nieva. — Seco, 3. — 4.724 pesetas.
 62. — Carlos Hernández Cabrera. — Seco, 4. — 1.561 pesetas.
 42. — Angela Anta Gillamón. — Seco, 8. — 9.366 pesetas.
 94. — Juan A. Navarro Salazar. — Seco, 33 Bajo. — 24.095 pesetas.

INDUSTRIAL L.F.

100. — José Gutiérrez Arnauz. — P.ª Infanta Isabel, 23. — 10.688 pesetas.
 101. — Coordinadora de Construcciones, S. A. — Gutenberg, 3. — 2.625 pesetas.
 102. — Bernardino López Muñoz. — Gutenberg, 4. — 14.335 pesetas.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de esta Zona, estrado de la Oficina Recaudatoria e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Madrid, 16 de abril de 1982. — El Recaudador.

(G. — 2.000)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyan expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Ejercicio. — Pesetas

- M. Luisa Garcimartí Gómez. — Enrique Prada, 3. — 1979-80. — 768 pesetas.
- Lume, S. A. — Estación, 000. — 1978. — 1.462 pesetas.
- Angel Román Fuente. — Estanislao Gómez, 6. — 1978-79-80. — 160.679 pesetas.
- Carolina Andrés López. — Ezequiel Peñalver, 3. — 1.980. — 3.934 pesetas.
- Luis Portillo Merino. — Ezequiel Peñalver, 8. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- Jesús Vallez Cruz. — Ezequiel Peñalver, 38. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Antonio de Martín Herranz. — Fernández Llamazar, 10. — 1978-79-80. — 1.868 pesetas.
- Felipe Barrio del Olmo. — Fco. Javier Arroyo, 49. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
- Rafael Maya Escudero. — Fco. Milla, 000. — 1980. — 1.650 pesetas.
- Comercial Fels, S. L. — Fco. Palomo, 000. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Esteban Ramírez Oro. — Fco. Millas, 45. — 1980. — 1.425 pesetas.
- M. C. Gómez San Miguel. — Fco. Palomo, 000. — 1979-80. — 33.067 pesetas.
- M. Adoración Paz Ginés. — Fco. Palomo, 000. — 1980. — 5.042 pesetas.
- Senen González Álvarez. — Fco. Palomo, 1. — 1980. — 1.639 pesetas.
- Avícola Tomillo, S. A. — Fco. Palomo, 5. — 1979-80. — 2.104 pesetas.
- Damián Medina Puertas. — Fco. Palomo, 9. — 1980. — 1.425 pesetas.
- Francisco Anchuelo Sancha. — Pz. Fuente, 13. — 1978-79-80. — 42.953 pesetas.
- Ariete, S. A. — Fuentenebro, 000. — 1980. — 7.287 pesetas.
- Dolores Recatero Sánchez. —

- Fuentenebro, 000. — 1978-79-80. — 16.435 pesetas.
- Miguel Ríos Campaña. — Fuentenebro, 000. — 1978-79-80. — 9.338 pesetas.
- José L. García Santarrabia. — Fuente Torrejón, 8. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
- M. Angeles Viseda. — Gaira, 7. — 1979-80. — 148 pesetas.
- Antonio Esteve Sirvent. — Galeón, 3. — 1979 Ad. — 117 pesetas.
- Mariano Juárez Marcos. — Galeón, 3. — 1978-79-80. — 14.373 pesetas.
- Francisco J. Muñoz Pedrero. — Galera, 20. — 1979-79 Ad. — 630 pesetas.
- Francisco Muñoz Muñoz. — Galera, 23. — 1978-79-80. — 1.868 pesetas.
- Alberto García Maube. — Galera, 25. — 1979-80. — 3.416 pesetas.
- Paula Cura Sancha. — Gallo, 2. — 1979-80. — 11.484 pesetas.
- Benito Santos Gonzalez. — Gallo, 3. — 1978. — 946 pesetas.
- Fernando Caro Ranera. — Gallo, 14. — 1979-80. — 289 pesetas.
- José Delgado Almeda. — Gallo, 14. — 1978. — 316 pesetas.
- Matilde García Pie. — Géminis, 2. — 1980. — 765 pesetas.
- Juan J. Carbajosa Muñoz. — Géminis, 5. — 1977-79 Ad. — 1.065 pesetas.
- Luis Gordo Bartolomé. — Géminis, 5. — 1979-80. — 1.238 pesetas.
- Manuel Lobo Moreno. — Géminis, 5. — 1980. — 911 pesetas.
- Evelio Ortega Abengozar. — Géminis, 5. — 1979-79 Ad. — 870 pesetas.
- Antonio Torre Ruiz. — Av. General, 2. — 1978-79-80. — 69.994 pesetas.
- Antonio Salguero Cádiz. — Glicinias, 2. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- Alfonso Picazo Casado. — Glicinias, 15. — 1980. — 10.903 pesetas.
- Miguel Hernández Lechuga. — Gomeznarro, 32. — 1978-79-80. — 37.574 pesetas.
- Felix J. Bernuy Ortega. — Gomeznarro, 112. — 1980. — 3.563 pesetas.
- Miguel Troncoso Maestre. — Gomeznarro, 212. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Juan José Gómez Sanz. — Gomeznarro, 234. — 1979-79 Ad. — 1.103 pesetas.
- Fernando Luque Alonso. — Gomeznarro, 292. — 1980. — 1.425 pesetas.
- García y la Fuente, S. L. — Guadalajara, 000. — 1980. — 1.320 pesetas.
- Adolfo Benigno Iglesias Fernández. — Guadalajara, 3. — 1979-79 Ad. — 700 pesetas.

- Felipe Martín Vázquez. — Guadalajara, 35. — 1978-79-80. — 17.330 pesetas.
- José L. Salgado Matos. — Guadalajara, 35. — 1979-79 Ad. — 4.505 pesetas.
- Manuel Gracia Oliva. — Guadalajara, 43. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- Paulino Pérez Martín. — Guadalajara, 43. — 1978. — 630 pesetas.
- Florentino Sánchez Gómez. — Guadalajara, 47. — 1978-79-80. — 3.375 pesetas.
- Antonio Horcas Lobos. — Guadalajara, 53. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- Pedro Horcas Montes. — Guadalajara, 53. — 1978. — 630 pesetas.
- Félix Pérez Cañadilla. — Guadalajara, 65. — 1979-80. — 9.454 pesetas.
- Esmeraldo Quiles Casas. — Guadalajara, 65. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Inocencio Sánchez Sánchez. — Guadalajara, 97. — 1980. — 1.425 pesetas.
- M. Eva Caño Agudo. — Guadalajara, 103. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- Daniel Gutiérrez Cordero. — Guapota, 1. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
- Luis Zamora Gallego. — Guapota, 18. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
- José A. Lucendo Esquinas. — Guapota, 37. — 1980. — 3.563 pesetas.
- José Querol Cuadrado. — Guijarro, 000. — 1980. — 1.425 pesetas.
- Víctor M. Oswald Waller. — Guijarro, 7. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.
- Luis Mayoral Sánchez. — Guijarro, 21. — 1980. — 1.320 pesetas.
- Santiago Diz Herrera. — Heaes, 21. — 1979-80. — 11.484 pesetas.
- José Ruiz Ortega. — Hinojosa, 31. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Joaquín Alonso Fernández. — Hortaleza Abs., 27. — 1980. — 1.069 pesetas.
- Valentin Arenas Cuevas. — C. V. Hortaleza, 000. — 1978-80. — 2.025 pesetas.
- Francisco Bermejo Pastor. — Hortaleza Abs., 7. — 1978-79-80. — 9.338 pesetas.
- Modesto Carbonero Fuente. — Hortaleza Abs., 26. — 1980. — 6.612 pesetas.
- Caña Jardinería, S. A. — Cm. Hortaleza Frral, 000. — 1980. — 3.300 pesetas.
- José García Ruiz. — Cr. Hortaleza, 19. — 1980. — 8.237 pesetas.

Angela Gómez Bernardos. — Cr. Hortaleza, 60. — 1978-79-80. — 1.868 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la Providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda; en las respectivas relaciones de deudores cuyo tenor es el que sigue:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y, al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por personas que les representen, con la advertencia de que, de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior Providencia se puede elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 26 de abril de 1982. — El Recaudador.

(G. — 2.007)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID)